

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** mencionó: «Buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del 2016».

### LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 diez del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes Jesús Pablo Lemus Navarro, Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Zoila Gutterrez Avelar, Armando Guzmán Esparza, Michelle Leaño Aceves, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Salvador Rizo Castelo, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo y José Luis Tostado Bastidas.

Acto seguido, el Secretario comunicó al Presidente la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 28 veinticcho de septiembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario, dio cuenta del siguiente:

## "ORDEN DEL DÍA:

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO, ASÍ COMO LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE, AMBAS DEL 2016.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
- VIII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- IX. MENSAJE DE LOS COORDINADORES DE LAS DIVERSAS FRACCIONES EDILICIAS CON RESPECTO AL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Salvador Rizo Castelo].

El Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Salvador Rizo Castelo, cuyo voto se suma



al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

#### ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. <u>Declaratoria de Quórum y legal instalación de la Sesión Ordinaria del</u> Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2016.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** matarrestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión Plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. <u>Lectura y en su caso, aprobación de los proyectos de Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto, así como la Sesión Solemne celebrada el 13 de septiembre, ambas del 2016.</u>

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto, así como a la Sesión Solemne de fecha 13 de septiembre, ambas del año 2016.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta, en votación económica resultó APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Salvador Rizo Castelo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto, así como a la Sesión Solemne de fecha 13 de septiembre, ambas del año 2016.

No habiendo observaciones al respecto ni oradores en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Salvador Rizo Castelo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.





Al término de la votación anterior, el Presidente indicó: «Aprobado por mayoría».

## III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de desahogar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial, el Regidor Salvador Rizo Castelo].

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por mayoría [SIC]».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

"1.- Se da cuenta con el oficio número 0259/1461/2016, suscrito por el L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal, de una bicicleta marca Giant modelo 2009, serie GJ8A0146, activo 70976, por pérdida tota!.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003348/1-140894022/SOL 1162, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite copia del escrito presentado por la Sra. Patricia Munguía Enríquez, quien se ostenta como Presidenta de la Colonia Infonavit Colli CTM, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, del módulo del Centro Social de la Colonia citada, ubicada en la calle Felipe Carillo Puerto s/n, para implementar programas en beneficio de la ciudadanía.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.





3.- Se da cuenta con el escrito de fecha 26 de agosto del 2016, presentado por el C. Javier Herrera Vizcarra, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización de un terreno ubicado en la Colonia Arenales Tapatíos, por el trazo de la Prolongación Avenida Guadalupe.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el oficio número 1600/2016/0942, suscrito por el Coordinador General de Servicios Municipales, Mtro. Hugo Ricardo Salazar Silva, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del dominio público, de la chatarra generada en la Dirección de Alumbrado Público y se determine su destino final.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con el oficio número 1695/2016/0852 suscrito por el C. Martín Enrique López Quezada, Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del Tianguis de la Colonia Tepeyac.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.

6.- Se da cuenta con el oficio número 1695/2016/0851 suscrito por el C. Martín Enrique López Quezada, Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del Tianguis de la Colonia Camino Real.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.

7.- Se da cuenta con el oficio número 1695/2016/0416 suscrito por el C. Martín Enrique López Quezada, Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización del Tianguis de la Colonia San José.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.





8.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Federico Ocampo Cortés, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de un terreno ubicado a un costado de la finca marcada con el número 117 de la Colonia Martell del Valle en Tesistán, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

9.- Se da cuenta con el escrito presentado por la C. Juana García Álvarez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe reconocer su derecho como propietaria del lote 8 de la manzana 20 del predio conocido como "Los Belenes", conforme a los Acuerdos del Ayuntamiento de fechas 23 de noviembre de 1994, 20 de agosto de 2003, 25 de febrero y 28 de julio de 2005.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con el oficio número FSE/1659/16 suscrito por la Mtra. Alicia García Vázquez, Directora General del Sistema DIF Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de bicicletas que resultaron dadas de bajas por la "Campaña de Donación de Recicletas".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con el oficio número CG/4029/2016 suscrito por el Mtro. Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja administrativa del procesador con número de activo 84454 y el equipo de video con número de activo 84470, por ser incosteable su reparación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

12.- Se da cuenta con el oficio número CG/3854/2016 suscrito por el Mtro. Roberto Alarcón Estrada, Comisario General de Seguridad Pública, mediante el cual remite copia del oficio número PM-127/2016 presentado por el M.V.Z. Adrián Cornelio González Fernández, Presidente Municipal de Cuquío, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en donación de uniformes para su cuerpo policiaco, así como la entrega en comodato de una patrulla.



Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003340/1-140811286 suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite copia del escrito presentado por el Mtro. José Ocegueda Arreguin, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un predio localizado en la calle Puerto Agiabampo #3054, en la Colonia Miramar, en el que se encuentran funcionando el platel de preescolar "Miramar" turno matutito y "Ma. Concepción Trejo Contreras" turno vespertino.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

14.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003337/1-140810983 suscrito por la Lic, Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite copia del escrito presentado por el Mtro. José Ocegueda Arreguin, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un predio localizado en la calle Idelfonso Camarena #2, en la Colonia Paseos del Sol, en el que se encuentra funcionando el platel de primaria "Épica 1" turno matutino y "Agustín Yáñez" turno vespertino.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

15.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003338/1-140811104 suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite copia del escrito presentado por el Mtro. José Ocegueda Arreguin, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un predio localizado en la calle Avenida Mariano Otero #5576, en la Colonia Paseos del Sol, en el que se encuentra funcionando el platel de preescolar "Sara Chávez".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



16.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003339/1-140811275 suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite copia del escrito presentado por el Mtro. José Ocegueda Arreguin, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un predio localizado en la calle Puerto de Todos los Santos #3053, en la Colonia Miramar, en el que se encuentra funcionando el platel de primaria "Ricardo Flores Magón".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

17.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003415/1-141260367/SOL 1201, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite copia del escrito presentado por el C. Óscar Alberto García García, quien se ostenta como Representante Legal de Dina Camiones, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de un predio profiedad municipal ubicado en la parcela número 83 Z1 P2/6 del Ejido Venta del Astillero.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

18.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Jerónimo Murillo Corona, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia respecto de la Parcela número 26 Z1 P4/17 del Ejido de Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

19.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Ing. José Fernando Abrego Lares, Gerente General de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Real, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la construcción de una caseta para control de acceso al Fraccionamiento en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

20.- Se da cuenta con el oficio número JEFGAB/SECAYTO/2016/362 suscrito por el C. Juan José Frangie Saade, mediante el cual remite copia del oficio número





1250/DG1097/2016, presentado por el Director General del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, C. Gustavo Santoscoy Arriaga, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación de 980 luminarias para ser colocadas en 89 Unidades Deportivas administradas por el mismo Organismo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/003490/1-141567185 suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite copia del escrito presentado por el Lic. Jaime Chapoy Acevedo, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración del Club Rotario Zapopan Las Fuentes, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la construcción de un monumento en la Glorieta Chapalita, en honor al Doctor Carlos Canseco, primer mexicano Presidente Mundial de Rotary International.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

22.- Se da cuenta con el oficio número 1101/D.J./2016/2-0421 suscrito por el Ing. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio para la donación anticipada de la vialidad que se está realizando por parte de Promotora las Rosas, S.A. de C.V., en el predio ubicado en la calle Boulevard Bosque de San Isidro s/n, calle Industria del Agave s/n, 150.00 metros al Norte de la lateral del Anillo Periférico Manuel Gómez Morín, en el Fraccionamiento Bosque de San Isidro.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

23.- Se da cuenta con el oficio número AGE/0113/16, suscrito por el Regidor Armando Guzmán Esparza, mediante el cual remite escrito presentado por el Cura Rubén González Ulloa, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la administración de un inmueble ubicado a un costado de la Parroquia de Dios Padre Celestial que se localiza en la calle Francisco Montes de Oca #3580, en la Colonia El Fortín, para la construcción de salones de usos múltiples.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



24.- Se da cuenta con el oficio número 0100/2016/367 suscrito por la Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, por el que remite la solicitud presentada por la Sra. Marta Patricia Gómez Gómez, quien se ostenta como Presidenta de Colonos de Parques de Tesistán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la calle de San Mateo, en la Colonia Parques de Tesistán, para reuniones y actividades de grupos de recuperación con problemas de adicción.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

25.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. J. Antonio Cortés Arellano, Presidente del Consejo 2014-2016 de la Asociación de Colonos de Ciudad Bugambilias, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la remodelación de diversas casetas que se encuentran dentro de dicho desarrollo habitacional.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

26.- Se da cuenta con el oficio número PC/1220/UVO/2016/771/1383 suscrito por el C. Iván Ricardo Chávez Gómez, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite copia del escrito presentado por el Lic. Tonatiuh Netzahualpili Arias Álvarez, quien se ostenta como Presidente de la Asociación de Colonos de Praderas del Centinela, A.C. a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la operación de dos módulos, para el resguardo del personal de seguridad privada en dicho desarrollo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS."

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos propuestos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, expresó: «Muchas gracias señor Presidente. Quisiera pedirle que se turne a la Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos, el asunto marcado con el 3.24. Es cuanto, señor Presidente».

El Presidente concedió el uso de la voz al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, quien manifestó: «Muchas gracias señor Presidente. Solicitarle,



respetuosamente, que el asunto con el número 12 doce, que tiene que ver con la solicitud del Municipio de Cuquío, se pudiera también turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «¿Alguien más, alguna otra propuesta de turno?».

No habiendo más oradores al respecto, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos antes señalados, con las adiciones realizadas por los Regidores Óscar Javier Ramírez Castellanos y Xavier Marconi Montero Villanueva, a las Comisiones Edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

## IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para efecto de que presentara los Dictámenes a votar en la Sesión.

Por lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

4.1 (Expediente 19/14). Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa del expediente relativo a la solicitud del Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), a efecto de que se autorice bajo la figura jurídica de comodato, entregar un predio de entre 5 y 10 hectáreas, para ser utilizado como deposito oficial de unidades remitidas por autoridades competentes dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.





El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice otorgar en comodato un inmueble de propiedad municipal al Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para ser utilizado como deposito oficial de unidades vehiculares remitidas por autoridades competentes dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de las cuales nos permitimos formular los siguientes

#### "ACUERDO:

"PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 19/14, respecto a la solicitud del Licenciado Gabriel González Delgadillo, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), a efecto de que se autorice bajo la figura jurídica de comodato, entregar un predio de entre 5 y 10 hectáreas, para ser utilizado como deposito oficial de unidades remitidas por autoridades competentes dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que conforme a lo manifestado en el cuerpo de este dictamen por la Dirección de Administración y la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, el Municipio actualmente no cuenta con predios entre 5 y 10 hectáreas que sean susceptibles de entregarse en comodato al IJAS para dicho fin.

"SEGUNDO. Notifiquese la presente resolución a la Dirección Jurídico Contencioso, para que a la brevedad se inicien las acciones legales a que hayan lugar ante los Tribunales Agrarios correspondientes, respecto de los predios que forman un sólo polígono, ubicados en camino a San Lorenzo en el poblado de Santa Lucía, y en caso de haberse ya iniciado, informe a la Dirección de Administración y Jefatura de la Unidad de Patrimonio el seguimiento y estado de los predios propiedad de este Municipio. Así como en caso de proceder, se tomen las medidas precautorias para resguardar la propiedad de los inmuebles.

"TERCERO. Notifiquese la presente resolución al Licenciado Gabriel González Delgadillo, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Av. Magisterio #1499-A, colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

"CUARTO.- Comuníquese ésta resolución al titular de la Coordinación General de Recuperación de Espacios, para su conocimiento y efectos conducentes.



"QUINTO.-Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

4.2 (Expediente 50/16). Dictamen por el que se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto expedir el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

#### "ACUERDO

"PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, mismo que se adjunta como Anexo Único.

"SEGUNDO.- Se ordena la publicación del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor a los 30 treinta días de su publicación, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

"TERCERO.- Notifiquese el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Dirección de Archivo General Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y una vez publicada se remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, el Reglamento que por este dictamen se aprueba, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

"CUARTO.- Hágase del conocimiento el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por su conducto informen a las dependencias adscritas a las mismas, a través del medio





idóneo, el presente Acuerdo, para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de los ordenamientos municipales, una vez que entren en vigor.

"QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se aprueba, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

"SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

4.3 (Expediente 56/16). Dictamen que declara procedente la iniciativa presentada por el Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos, a efecto de que se construya un parque lineal integral en el camellón de la Avenida Guadalupe, desde Persiérico Poniente hasta la Avenida Patria.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos que propone la construcción de un parque lineal sobre el camellón de Avenida Guadalupe, desde Periférico Ponente hasta Avenida Patria; en razón de lo cual expresamos los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.-Se declara procedente la iniciativa presentada por el Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos, a efecto de que se construya un parque lineal integral en el camellón de la Avenida Guadalupe, desde Periférico Poniente hasta la Avenida Patria, en este Municipio.

"SEGUNDO.-Se instruye al Tesorero Municipal para efectos de obtener fondos del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zapopan para el Ejercicio Fiscal 2016, y a falta





de éstos en dicho presupuesto, incluirlos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan para el Ejercicio Fiscal 2017, lo anterior con el fin de construir un parque lineal integral en la Avenida Guadalupe.

"TERCERO.-Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, elabore el proyecto ejecutivo de la obra propuesta, una vez elaborado se incluya en el Programa Anual de Obras Públicas Municipales con el fin de que se desarrolle el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de la obra pública consistente en la construcción del parque lineal en el camellón de la Avenida Guadalupe.

Asimismo se instruye a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para que informe a los Presidentes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Pantanonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos, los avances del cumplimiento de la presente resolución.

"CUARTO.- Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por conducto de las Direcciones de Participación Ciudadana; Educación; Cultura y Recreación, ejecuten estrategias para la formación de comunidad, fortalecimiento el tejido social y participación ciudadana, disponiendo de la recreación, la educación y la salud, como elementos de política pública para integrar comunidad y elevar la calidad de vida de la población del Municipio.

"QUINTO.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para efecto de que informe a la Tesorería Municipal, el costo de la obra una vez realizado el proyecto ejecutivo

"Sexto.- Asimismo se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que por conducto de la Dirección competente, gestione fondos de programas federales, estatales o municipales para este tipo de proyectos y de esta manera poder ejecutar la construcción del parque lineal, informando a la Tesorería Municipal.



"SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y TESORERO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."



4.4 (Expediente 109/16). Dictamen mediante el cual se autoriza la renovación del Contrato de Concesión CO. 165/2006-C, suscrito con la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Calma, respecto del parque "El Pinar" localizado en la colonia La Calma.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso se autorice la renovación del Contrato de Concesión número CO. 165/2006 suscrito por este Municipio y la la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Calma, por medio del cual se otorgó el bien inmueble propiedad municipal el parque "El Pinar" localizado en las Avenidas del Pinar, Sierra de Tapalpa y Sierra Mazamitla, en la colonia La Calma, motivo por el cual nos permitimos formular los siguientes

## "ACUERDO:

"PRIMERO. Se autoriza la renovación del Contrato de Concesión CO. 165/2006-C, firmado entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Calma, de fecha 09 de junio de 2006 respecto del espacio de propiedad municipal mismo que cuenta con una superficie de 7,474.00 m² siete mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, siendo este el parque "El Pinar" localizado en las Avenida del Pinar, Sierra de Tapalpa y Sierra Mazamitla, en la colonia La Calma, en los términos de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

### OBJETO DE LA CONCESIÓN.

PRIMERA. "EL MUNICIPIO" entrega a "LA ASOCIACIÓN" para que proporcione el mantenimiento conservación y cuidado del parque de propiedad municipal "El Pinar", ubicado en las Avenidas del Pinar, Sierra de Tapalpa y Sierra de Mazamitla, en la Colonia La Calma, Zapopan, Jalisco.





Se entrega en Concesión la superficie total del inmueble de aproximadamente de 7,474.00 m², (Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados), con una figura irregular, siendo realizado el levantamiento topográfico de dos fracciones, aunque sea parte de un solo paño, la primera en 1,214.743 m² (mil doscientos catorce punto setecientos cuarenta y tres metros cuadrados) y la segunda en 6,259.259 m² (seis mil doscientos cincuenta y nueve puntos doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos que se desprenden del levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Ubras Públicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco con número de clave 165-05, de fecha 11 de agosto de 2005.

Superficie de la fracción A, 1,214.743. m2 (mil doscientos catorce punto setecientos cuarenta y tres metros cuadrados).

Al Norte: en 59.31 m (cincuenta y nueve punto treinta y un metros), colindando con la Avenida del Pinar.

Al Este: con distintos quiebres en 10.07 m. (diez punto cero siete metros), en 4.20 (cuatro punto veinte metros), en 2.31 m. (dos punto treinta y un metros), en 7.21 m. (siente punto doce metros), en 1.99 m. (un punto noventa y nueve metros), Sataqui colindando con el resto de la propiedad municipal, siendo la segunda fracción del parque "El Pinar"

En la parte Sur: en 28.51 m. (veintiocho punto cincuenta y un metros colindando con límite de propiedad municipal; y

Al Oeste, en 38.96 m. (treinta y ocho punto noventa y seis metros), colindando con límite de la propiedad municipal.

Superficie de la fracción B, 6,259.259 m2 (seis mil doscientos cincuenta y nueve punto doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados):

Al Norte: en 110.30 m. (ciento diez punto treinta metros). Con la Avenida del Pinar;

Al Este, con distintos quiebres en 60.31 m. (sesenta punto treinta y un metros), en 8.39 m. (ocho punto treinta y nueve metros), todas con jardín dividido por retorno de calle paralela a la calle Sierra de Tapalpa;

En la parte Sur: en 83.72 m (ochenta y tres punto setenta y dos metros), con la Avenida del Pinar; y





Al Oeste, con distintos quiebres en 46.19 m (cuarenta y seis punto diecinueve metros), y en 25.58 (veinticinco punto cincuenta y ocho metros) colindando con la primera fracción del parque "El Pinar" y limite de propiedad municipal.

SEGUNDA.- "LA ASOCIACIÓN" renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo con relación al parque concesionado.

## PLAZO DE LA CONSESIÓN.-

**TERCERA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de 10 diez años, contados a partir de su firma.

CUARTA.- "LA ASOCIACIÓN" deberá de contratar a la persona que se encargue de prestar los servicios de cuidado, mantenimiento y administración del inmueble, siendo la única responsable por las obligaciones laborales contraídas, así como de los importes por el pago de nóminas del personal, los uniformes que utilice el personal, así como los equipos y material útiles para desarrollar sus labores, corren bajo el cargo y costo de "LA ASOCIACIÓN", así como aquellos gastos de operación que se generen por conceptos de energia eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requiera contratar, encargándose de supervisar dichas actividades, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos.

QUINTA.- El parque concesionado de propiedad municipal descrito anteriormente y que se entrega en administración, conservarán en todo momento el carácter de bien de dominio público, por lo que en consecuencia "LA ASOCIACIÓN" no podrá enajenar, traspasar o ceder a un tercero la administración del parque concesionado, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".

**SECTA.-** "LA ASOCIACIÓN" se obliga a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y en la buena administración del parque concesionada, debiendo reparar daños y sin derechos para repetir contra el Municipio, el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.





SÉPTIMA.- "LA ASOCIACIÓN" se obliga a prestar los servicios públicos concesionados de manera uniforme, regular o continua.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" se obliga a destinar el bien inmueble materia de la Concesión, única y exclusivamente como parque, constituido en áreas verdes y espacios deportivos, en el cual podrá rentar ciertos espacios del bien inmueble para fiestas infantiles u otros actos sociales que no tengas por objeto proselitismo político, siempre y cuando no atenten contra las áreas verdes y deportivas, cuota que será determinada por la Asamblea General de Colonos de la Asociación Vecinal "Pinar de la Calma".

## OBLIGACIÓN DE LA CONSESIONARIA.-

NOVENA.- "LA ASOCIACIÓN" deberá colocar en la entrada del parque en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primer vista, que contenga la leyenda "Este parque es propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregado a la Asociación Vecinal "Pinar de la Calma", quien lo administra y se encarga de su mantenimiento.

**DÉCIMA.-** "LA ASOCIACIÓN" manifiesta que tiene conocimiento, que queda terminantemente prohibido dentro del interior del inmueble, materia de la concesión lo siguiente:

- I. Introducir sustancias tóxicas o enervantes.
- II. Realizar actos inmorales o que atenten contra las buenas costumbres.
- III. Causar ruido o sonidos que afecten la tranquilidad.
- IV. Practicar juegos de apuesta.
- V. Exhibir material pornográfico.
- VI. Quemar residuos sólidos.
- VII. Dañar árboles, arbustos, infraestructura deportiva, letreros, anuncios, mallas y en general las instalaciones.
- VIII. Pintarrajear muros o paredes.
  - IX. Transitar en vehículos automotores o motocicletas dentro del centro deportivo.
  - X. Encender fogatas.
  - XI. Introducir objetos o sustancias que representen peligro de causar daño.





XII. Las demás que determine la Asamblea General de Colonos de la Asociación Vecinal "Pinar de la Calma".

Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios paras su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Los gastos, impuestos, y derechos que se deriven de la prestación del servicio materia de la presente concesión a "LA ASOCIACIÓN" así como las obligaciones laborales que se lleguen a contraer para pagar al personal contratado para la prestación del mismo, correrán por cuenta de la "LA ASOCIACIÓN", siendo la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral con dicho personal, quedando exento el "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación por estos conceptos y sin que pueda considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

## CAUSAS DE REVOCACIÓN.-

DÉCIMA SEGUNDA.- Serán causales de revocación el que "LA ASOCIACIÓN" desatienda el mantenimiento debido al área, que edifiquen en el predio materia de la concesión, que no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del mismo; que coloquen elementos que impliquen aprovechamientos exclusivos o como de propiedad privada, y por causa de interés público. Esto independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor "LA ASOCIACIÓN".

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO", podrá dar por concluida la concesión y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del objeto directo del contrato de concesión, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que "LA ASOCIACIÓN" no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o "LA ASOCIACIÓN" de al inmueble (parque y espacio deportivo) un uso diverso al señalado; En este caso queda obligada "LA ASOCIACIÓN" a devolver el inmueble o la administración del parque "El Pinar", al Municipio, en un plazo de



10 diez días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de concesión y por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien o servicio objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo.

**DÉCIMA CUARTA.-"EL MUNICIPIO"** por conducto de la Dirección de Inspección y Vigilancia, será la encargada de supervisar el cumplimiento del presente convenio de concesión del parque.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de modificar en todo tiempo, la organización, modo o condiciones de la prestación del servicio público y hacerle observaciones respecto de la forma en que se lleva a cabo.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS GARANTÍAS.- Para responder de la eficaz prestación de los servicios públicos concesionados y asegurar el cumplimiento de todas y cada una de sus obtigaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 ciento siete fracción VII séptima de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, "LA ASOCIACION" otorgan en garantía prendaría a favor de "EL MUNCIPIO" todos los bienes que sean utilizados para la prestación de los servicios públicos concesionados, bienes de los cuales podrá disponer "EL MUNICIPIO" para proporcionar dichos servicios, en caso de que no presten los servicios con bienes propios cubrir la indemnización que corresponda por dichos bienes, valuados por un perito especializado.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá revocar la concesión cuando:

- 1. Se constate que el servicio público se preste en forma distinta a los términos de la concesión;
- 2. No se cumpla con las obligaciones que se deriven de lo concesión o se preste irregularmente el servicio público concesionado;
- 3. Se constate que el concesionario no conserva los bienes e instalaciones en buen estado de operación, o cuando estos sufran deterioro por la negligencia imputable a aquél, con perjuicio para la prestación eficaz del servicio;

DÉCIMA OCTAVA.- Son causas de caducidad de la concesión:





- a) Cuando no se inicie la prestación del servicio público dentro del plazo señalado en este contrato;
- b) Cuando concluya el término de su vigencia; y
- c) Cuando el concesionario no otorgue en tiempo y forma las garantías que se le fijen para que tenga vigencia la concesión.

### DÉCIMA NOVENA.- Son causas de extinción:

- a) Vencimiento del término de la presente concesión;
- b) Renuncia del concesionario;
- c) Desaparición de los servicios públicos objeto de la concesión;
- d) Nulidad, revocación y caducidad;
- e) Declaratoria de rescate; y
- f) Cualquier otra prevista en la Leyes, Ordenamientos Municipales o en este contrato.

VIGESIMA.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN.- En el caso que proceda la revocación, la caducidad o que haya llegado a su fin la presente concesión, sin que se haya prorrogado, el servicio público otorgado en concesión será administrado y prestado directamente por "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes convienen que en caso de presentarse conflictos sobre la interpretación, ejecución y alcance de los términos de este convenio, lo resolverán mediante diálogo y en caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

El presente Acuerdo deberá ser votado de manera favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad al artículo 36 fracciones I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"SEGUNDO. Notifiquese la presente resolución a la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de La Calma, por conducto de su Presidenta, C. Lorena de la Luz Franco Muñoz, para su conocimiento y efectos procedentes. Esto en el domicilio ubicado en Av. Del Pinar No. 3044-3, en la colonia Pinar de la Calma de este Municipio.





"TERCERO. Notifiquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que elaboren el contrato concesión correspondiente, en los términos señalados en la presente resolución cuidando el interés municipal y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

4.5 (Expediente 135/16). Dictamen por el que se declaran formalmente regularizadas las vialidades y áreas de cesión de los Fraccionamientos Ejido Zapopan Parcela 17 y 19; El Camichinito; Juan Gil Preciado; Los Capulines; Los Mirasoles; Nuevo México Sur; Privada del Arroyo; Rancho del Sol y Zoquipan II y III.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se autorice la Regularización de Bienes de Dominio Público de los Fraccionamientos Ejido Zapopan Parcela 17 y 19; El Camichinito; Juan Gil Preciado; Los Capulines; Los Mirasoles; Nuevo México Sur; Privada del Arroyo; Rancho del Sol y Zoquipan II y III; razón por lo cual exponemos los siguientes:

#### "ACUERDOS:

"PRIMERO.- Se declaran formalmente regularizadas las vialidades y áreas de cesión de los Fraccionamientos Ejido Zapopan Parcela 17 y 19; El Camichinito; Juan Gil Preciado; Los Capulines; Los Mirasoles; Nuevo México Sur; Privada del Arroyo; Rancho del Sol y Zoquipan II y III, señaladas en el punto 7 de antecedentes y consideraciones, como bienes del dominio público.

"SEGUNDO.- Notifiquese el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y expedición de los títulos de propiedad a favor de este Municipio.





"TERCERO.- Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para efectos de que las vialidades y áreas de cesión para destinos queden inscritas como bienes del dominio público a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización.

"Cuarto.- Notifiquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"QUINTO.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo al titular de la Dirección de Catastro Municipal, para que realice la apertura de las cuentas prediales, en su caso.

"SEXTO.- Notifiquese el presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución, la publique por una sola vez, en forma abreviada en la Gaceta Municipal; así mismo publique durante 3 días hábiles en los Estrados de la Secretaría o en la Delegación Municipal que corresponda la misma, lo anterior de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

"OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

4.6 (Expediente 151/14). Dictamen que autoriza la baja administrativa del expediente, relativo a la reubicación del tianguis Las Huertas.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud de reubicación del tianguis Las Huertas a su antiguo lugar, por lo cual expresamos los siguientes





#### "ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza la baja administrativa del expediente 151/14 en virtud de que del contenido literal del artículo 153 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, las zonas en las que puede instalarse el comercio que se ejerce en los espacios abiertos, como es el caso de los tianguis, será determinada por el Pleno del Ayuntamiento, condicionado a que sea a propuesta de la actual Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, además de que el particular no acreditó su personalidad con la que compareció ni su interés jurídico.

"SEGUNDO.- Notifiquese esta resolución con una copia simple de la solicitud suscrita por el C. Isaías Rodríguez Hidalgo a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, para su conocimiento y efectos conducentes.

"TERCERO. Notifiquese el contenido del presente dictamen, para los efectos legales a que haya lugar, al C. Isaías Rodríguez Hidalgo en Santa Catalina número 8 en la colonia Santa Margarita de Zapopan, Jalisco.

"CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo."

4.7 (Expediente 165/16). Dictamen mediante el cual se autoriza la entrega en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, de dos predios propiedad municipal, ubicados en la Colonia La Loma en el Poblado de Tesistán.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se resuelva la petición formulada por el Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), mediante el cual solicita el comodato de dos predios propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado en la Calle al Poniente del Área de cesión #1 con una superficie de 4,487.45 metros cuadrados y el localizado en la Calle Av. Calandrias con una superficie de 781.26 metros cuadrados, ambos en la colonia La Loma en el poblado de Tesistán; en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes





7971

#### "ACUERDO

"PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, de dos predios propiedad municipal:

- I. Predio identificado según escrituras como Área de Cesión para Destinos número 2 dos, con una superficie aproximada de 781.26 setecientos ochenta y un metros veintiséis centímetros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:
- Al norte, en 51.47 cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros con la Av. De las Calandrias.
- -Al Sur, en 48.50 cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros, con servidumbre de C.F.E.
- -Al Poniente en 26.65 veintiséis metros sesenta y cinco centímetros, con área de cesión para destinos número 1. (Misma que queda delimitada en la misma escritura de cuenta)
  - II Predio identificado según escrituras como Área de Cesión para Destinos número 3 tres. Con una superficie aproximada de 4,487.45 cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:
    - Al Norte, en 86.25 ochenta y seis metros veinticinco centímetros, con servidumbre de C.F.E.
    - Al Oriente, en 60.37 sesenta metros treinta y siete centímetros, con los lotes números 10 diez y 11 once de la manzana 11 once.
    - Al Sur, en 85.91 ochenta y cinco metros noventa y un centímetros, con propiedad privada.
    - Al Poniente, en 44.69 cuarenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros, con área de cesión para destinos número 1 uno. (Misma que queda delimitada en la misma escritura de cuenta)

En los términos de los artículos 36 fracciones I y V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

"SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir por lo menos con las siguientes condiciones:



- a) El comodatario, debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras y/o construcciones que lleve a cabo en los predios propiedad municipal.
- **b)** Las superficies entregadas en comodato deben ser destinado única y exclusivamente a otorgar los servicios públicos que por ley le corresponde otorgar al Comodatario.
- c) El comodato se concede por el término de 33 (treinta y tres) años, contado dicho plazo a partir de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, salvo que se incurra en una causal de rescisión por incumplimiento de sus obligaciones.

Deberá apersonarse legitimo representante del Comodatario ante la Unidad de Patrimonio Municipal en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física de la fracción de los inmuebles objeto del presente, tomándose así por parte del SIAPA, la posesión del mismo y a partir de dicha entrega física, tendrá el comodatario la obligación de tomar las medidas de seguridad que aseguren la posesión del inmueble.

- d) El plazo del comodato contará a partir de la suscripción del instrumento jurídico, salvo que se extinga la parte comodataria o se que incurra en una causal de rescisión por incumplimiento de sus obligaciones, debiendo la parte comodataria realizar la construcción de las instalaciones en un plazo no mayor a 18 (dieciocho) meses a partir de la vigencia del contrato de comodato.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como de la obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento este Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a la instalaciones, tales como la energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que se requieran contratar.
- f) El comodatario, no puede conceder bajo ninguna circunstancia a un tercero el uso de los espacios materia del contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.
- g) La parte comodataria queda obligada a poner toda diligencia en la conservación de dicho espacio y responder de todo deterioro que se cause al mismo.



11.1



- h) El Municipio de Zapopan, Jalisco, podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de el o los espacios objeto del mismo antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, lucre con el inmueble, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado, en estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio en un plazo de 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha de notificación, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.
- entregan en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es de propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco y fue entregado en amodato al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado". Dicha placa será por costo y cuenta del comodatario sin embargo, las características de la citada placa le serán proporcionadas por la Dirección de Administración del Municipio.

"TERCERO.- Notifiquese el contenido de la presente resolución al Director del SIAPA en el domicilio ubicado en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas del Municipio de Guadalajara Jalisco.

"CUARTO.- Notifiquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato, (es decir se deberá suscribir un solo instrumento jurídico por ambos predios) conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

"QUINTO.- También, notifiquese a la Dirección de Administración para su conocimiento y debido cumplimiento a lo aquí ordenado.

"Sexto.- Notifiquese también al Director de Catastro de este Municipio, con copia del presente dictamen y de la escritura pública No. 9,120 nueve mil ciento veinte, emitidas por el notario público suplente Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, asociado al titular de la Notaría Pública No. 7 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, misma que obra en el expediente que se resuelve.

Lo anterior para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso de las fracciones del inmueble a favor del SIAPA en los términos del artículo 93 fracción VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.





"SÉPTIMO. Notifiquese a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

4.8 (Expediente 195/16). Dictamen por el que se aprueba y se instruye al Tesorero Municipal para que realice el un movimiento presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice un cambio a la partida 382, entre programas presupuestarios, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba y se instruye al Tesorero Municipal para que realice el siguiente movimiento presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, como a continuación se señala:

Transferir el saldo disponible de la partida 382 "Gastos de Orden Social y Cultural", del Programa Presupuestario 9.2, Ciudadanos adultos mayores, niñas en edad preescolar, primaria, secundaria, mujeres vulnerables de Zapopan de 18 años en adelante, de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, cuyo presupuesto a la fecha tiene un saldo disponible por ejercer de \$3,740,975.20 (tres millones setecientos cuarenta mil novecientos setenta y cinco 20/100 M.N.), al Programa Presupuestario 11.5 Sociedad y Recreación de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que dicho saldo disponible se administre desde la Coordinación General de Construcción de Comunidad y llevar a cabo el "Operativo Romería Zapopan 2016".





"SEGUNDO.- Notifiquese el contenido del presente Acuerdo a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

"TERCERO.-Comuníquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Egresos de este Municipio, para su conocimiento, efectos legales y administrativos conducentes.

"CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente Acuerdo."

4.9 (Expediente 196/16). Dictamen que autoriza que el Municipio sea quien solvente y asuma los gastos generados por concepto de Impuesto Sobre la Renta sobre el incentivo económico que se paga a funcionarios y servidores públicos que cumplen 25, 30 y 35 años de antigüedad.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice que éste Municipio sea quien solvente y asuma los gastos generados por concepto del Impuesto Sobre la Renta, sobre el incentivo económico que se paga a funcionarios y servidores públicos que cumplen 25, 30 y 35 años de antigüedad, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza que el Municipio sea quien solvente y asuma los gastos generados por concepto de Impuesto Sobre la Renta sobre el incentivo económico que se paga a funcionarios y servidores públicos que cumplen 25, 30 y 35 años de antigüedad, incentivos que se otorgarán en forma simultánea a la entrega de un reconocimiento público, ya sea mediante la entrega de medallas, diplomas o similar, lo anterior en el marco de la fecha del 28 de septiembre de cada año, con motivo del festejo del "Día del Servidor Público".





"SEGUNDO.- Notifiquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorero Municipal, así como al Director de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes para su debido cumplimiento.

"TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente Acuerdo."

4.10 (Expediente 212/12). Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa del expediente que integra la solicitud presentada por el Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativa al apoyo para la construcción de una Unidad Médica para atender a usuarios de la zona Nor- Poniente, en el perímetro del Fraccionamiento Sendas Residencial.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el L.A.E. Benito Gerardo Carranco Ortiz, quien se ostenta como Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice brindar apoyo para la construcción de una Unidad Médica; en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 212/12, el cual integra la solicitud presentada por el L.A.E Benito Gerardo Carranco Ortiz, quien se ostentó como Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que el Ayuntamiento brinde apoyo para la construcción de una Unidad Médica para atender a usuarios de la zona Nor- Poniente, en el perímetro del Fraccionamiento Sendas Residencial, en virtud de que actualmente se está construyendo una Unidad Medica Familiar en la zona de Tesistán la cual cubrirá la atención medica de la zona Nor-Poniente de Zapopan, Jalisco, en virtud de que se extinguió la materia de estudio.





"SEGUNDO. Notifiquese la presente resolución al actual Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la calle Belisario Domínguez número 1000, col. Independencia, Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento.

"TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

4.11 (Expediente 256/13). Dictamen por el que se autoriza la celebración de un contrato de comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. respecto de un predio propiedad municipal ubicado en Av. Valle de Zapopan, en el Fraccionamiento Valle de los Molinos para la construcción de un conjunto pastoral.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., respecto a un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle de Los Molinos, para destinarlo a la construcción de un conjunto pastoral, que incluye un templo católico y salones para atender a las personas de la comunidad, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público y su incorporación como bien del dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, del predio propiedad municipal con una superficie de 1,878.398 m² (mil ochocientos setenta y ocho punto trescientos noventa y ocho metros cuadrados), según escritura pública, ubicado en Av. Valle de Zapopan, en el Fraccionamiento Valle de Los Molinos, para la construcción de un conjunto pastoral, que incluye un templo católico y salones para atender a las personas de la comunidad.

El Municipio acredita la propiedad del predio materia del comodato, mediante escritura pública número 18,086, de fecha 31 de octubre de 2011, suscrita ante la fe del



Notario Público Número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco, Lic. Miguel Heded Maldonado, de la que se desprende que el predio solicitado en comodato se encuentra identificado como área de cesión para destinos ACD-13, lote 5, Manzana 12, con una superficie de 1,878.398 m² (mil ochocientos setenta y ocho punto trescientos noventa y ocho metros cuadrados).

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

"SEGUNDO. El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

- a) La Arquidiócesis de Guadalajara A.R., previamente a iniciar cualquier tipo de construcción y edificación, deberá presentar su proyecto a la Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, se revise y autorice el mismo. El proyecto y la obra, deberán cumplir los requisitos que establece El Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación, el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente.
- b) Una vez que la Arquidiócesis obtenga la autorización de su proyecto, antes de iniciar las obras, deberá de tramitar los permisos y licencias correspondientes. La edificación deberá de ser concluida en un plazo máximo de 18 dieciocho meses, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato correspondiente.
- c) El contrato de comodato iniciará su vigencia al ser suscrito y seguirá vigente por un término de 33 treinta y tres años, siempre y cuando la fracción del predio materia del comodato se destine al fin para el cual fue autorizado, pudiendo ser rescindido por parte de la autoridad municipal, en el caso de que el inmueble sea abandonado o utilizado para un fin diverso de aquel para el que fue entregado.

Una vez que se haya formalizado el instrumento jurídico respectivo, la parte comodataria deberá de apersonarse ante la Dirección de Administración en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que dicha dependencia realice la entrega física del innueble materia del contrato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. A partir de la entrega física tendrá el comodatario la obligación de tomar las medidas de seguridad que garanticen la posesión del inmueble.





- d) Los gastos, impuestos (incluyendo el predial) y derechos que resulten del uso del inmueble, así como las obligaciones de carácter laboral necesarias para el cumplimiento de su proyecto, correrán a cargo del comodatario, quedando el Ayuntamiento exento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones eclesiásticas antes citadas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que se requieran contratar.
- e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia del contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito, de este Ayuntamiento.
- f) La parte comodataria no podrá lucrar con el inmueble o realizar cualquier otra actividad que no esté relacionada con el objeto para el cual se entrega el bien, sin consentimiento expreso y por escrito de este Ayuntamiento, de lo contrario se dará por terminado el comodato y deberá ser restituido el inmueble al Municipio.
- g) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dicho inmueble y responder de todo deterioro del mismo, por lo que en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, quedará obligado a devolver el inmueble al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo.
- h) El comodatario deberá colocar al frente de cada predio materia del contrato de comodato y en un lugar visible, una placa lo suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato para beneficio de la comunidad". Las características de dicha placa serán proporcionadas por la Dirección de Administración, el costo de placa correrá a costa del Arzobispado de Guadalajara.

"Tercero. Notifiquese el contenido del presente Acuerdo al Arzobispado de Guadalajara, A.R., a través de su Arzobispo José Francisco Card. Robles Ortega, con domicilio en la calle Alfredo R. Plascencia Nº. 995, Col. Chapultepec Country, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, lo anterior, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



"CUARTO. Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal para que con una copia de la escritura pública número 18,086, la Dirección Jurídica Consultiva proceda a elaborar el contrato de comodato conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.



"QUINTO. Notifiquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que con una copia de la escritura pública número 18,086, se consigne el uso del inmueble en la cuenta catastral correspondiente, para efectos del pago del impuesto predial por parte de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., de conformidad a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

"SEXTO. Notifiquese a la Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad y a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para su conocimiento.

"SÉPTIMO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

4.12 (Expediente 297/10). Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente relativo a la suscripción de un contrato de Cesión de Derechos con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de tres plantas abastecedoras de energía eléctrica, ubicadas en los pasos a desnivel de Abedules, López Mateos y Rafael Sanzio.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice la celebración de un contrato de cesión de derechos con el SIAPA, respecto de tres plantas abastecedoras de energía eléctrica ubicadas dentro de éste Municipio, con el objeto de que ese Organismo continúe operando y dando mantenimiento a los cárcamos y a las instalaciones de las plantas, en razón de las cuales nos permitimos formular los siguientes

## "ACUERDO:

"PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 297/10, relativo a la suscripción de un contrato de Cesión de Derechos con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de tres plantas abastecedoras de energía eléctrica, ubicadas en los pasos a desnivel de Abedules, López Mateos y Rafael Sanzio dentro del Municipio de Zapopan, por los motivos y justificaciones expuestos en el contenido del presente dictamen.



"SEGUNDO. Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Municipales, para efecto de que tenga acercamiento con el SIAPA, con el objeto de revisar el asunto de las tres plantas abastecedoras de energía eléctrica, ubicadas en los pasos a desnivel de Abedules, López Mateos y Rafael Sanzio dentro del Municipio de Zapopan, y conjuntamente analicen la situación de las mismas, procediendo conforme al ámbito de sus competencias y en caso de requerirse la firma de un convenio para tal fin, se haga llegar la solicitud correspondiente al Pleno del Ayuntamiento.

"TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Para dar cabal desahogo a los Dictámenes con que nos acaba de dar cuenta el Secretario del Ayuntamiento, se propone a ustedes el siguiente mecanismo de votación: Dictámenes para su votación en conjunto; Dictámenes que por sus características reglamentarias requieren su votación en lo general y en lo particular; Dictámenes para su votación por separado. Los que estén de acuerdo en este esquema de votación, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Autorizado el mecanismo de votación propuesto, se somete a su consideración, para ser votados en conjunto los contenidos de los Dictámenes marcados con los números: 4.1 y del 4.3 al 4.12. En este sentido, se les pregunta si tienen algún Dictamen que reservar para su votación por separado».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, manifestó: «Gracias Presidente. Quisiera reservarme el 4.3, por favor, para una modificación».

El Presidente mencionó: «¿Alguna otra Regidora, algún otro Regidor?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Dictámenes identificados con el número 4.1 y del 4.4 al





4.12, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad. Cabe mencionar que los Dictámenes que no estaban contemplados en el paquete anteriormente mencionado, se votarán por separado».

En el uso de la voz y con fundamento en la fracción tercera del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el Dictamen marcado en el cuadernillo con el número 4.2 que corresponde al expediente número 50/16.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el Dictamen marcado con el número de Expediente 50/16.

Al no haber oradores, el **Presidente** comentó: «En razón de que no fueron reservados artículos para su discusión, en lo particular, se declara aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen marcado en el cuadernillo con el número 4.2 por el que se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 4.3

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, expresó: «Gracias Presidente. Quisiera proponer que en el acuerdo Segundo, se modifique para que se instruya al Tesorero Municipal, para efectos de que se contemple este proyecto en el Ejercicio Fiscal 2017, eliminar la parte del 2016 y; en el acuerdo Tercero, agregar que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, además de la Dirección de Obras Públicas, también elabore un proyecto ejecutivo la Dirección de Movilidad y Medio Ambiente, así como eliminar el segundo párrafo en el acuerdo Tercero. Básicamente esas serían las modificaciones que propongo».

El Presidente manifestó: «Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más?».



No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 4.3 correspondiente al expediente número 56/16, con las modificaciones realizadas por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

# V. Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo.

Con la finalidad de desahogar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo que se hubieran recibido en la oficina a su cargo.

Por lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

- **5.1** Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Salvador Rizo Castelo, Xavier Marconi Montero Villanueva y Zoila Gutiérrez Avelar, que tiene como objeto crear una plataforma digital en el Portal Oficial del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para la presentación de Iniciativas Populares de manera electrónica y digital.
- 5.2 Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Esteban Estrada Ramírez y Zoila Gutiérrez Avelar, que tiene como objeto, la suscripción de un convenio de colaboración con el Colegio Nacional de Correduría Pública Mexicana, A.C., a efecto de que se otorguen beneficios y descuentos a los participantes del Programa "Reto Zapopan".
- 5.3 Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Flores Trejo que tiene como objeto evitar que el manejo del tiradero de Picachos represente un daño ambiental y garantizar la nula filtración de lixiviados hacia el Arroyo de las Milpillas.
- 5.4 Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Flores Trejo, que tiene como objeto la eliminación total del uso de desechables de unicel en todas las dependencias municipales.
- 5.5 Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, el cual tiene por objeto que se autorice suscribir un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, con el objeto de realizar la "Construcción de la celda V y



primera fase del equipamiento de la planta de separación y alta compactación para el relleno sanitario Picachos del Municipio de Zapopan, Jalisco".

5.6 Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Esteban Estrada Ramírez, que tiene por objeto se apruebe el uso de \$2'000,000.00 que se encuentran disponibles en la Partida presupuestal 441 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Egresos vigente, para destinarlos a la mitigación de las afectaciones a los comerciantes de la Colonia Constitución, que fueron causadas por el atraso en la entrega de las obras del Centro Cultural de dicha Colonia.

5.7 Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Salvador Rizo Castelo y Zoila Gutiérrez Avelar, con la finalidad de exhortar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, para efectos de que presente al Ayuntamiento en Pleno, una propuesta de delimitación de zonas en que se divida el Municipio, para todos los efectos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto de los Puntos de Acuerdo marcados con los números del 5.1 al 5.7.

Turnándose el uso de la voz al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, mencionó: «Muchísimas gracias Presidente. El señalado con el 5.7 referente al Punto de Acuerdo suscrito por la Regidora Zoila Gutiérrez y un servidor, respecto al exhortar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, es simplemente la intención de poder regularizar un proceso que se está contemplando en el Ayuntamiento, a efecto de que las convocatorias que refieren a los Consejo de Participación Social, sea pasado por el Pleno de este Ayuntamiento, como lo establece, si mal no recuerdo, el artículo 15 de dicho ordenamiento. En este sentido, bajo el compromiso de esta Administración, de regular el proceso, retiramos el Punto de Acuerdo, a efecto de que antes de emitir cualquier convocatoria, pueda aprobarse por el Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta hecha por el Consejo Ciudadano Municipal de Participación Ciudadana, dar a conocer su propuesta de zonificación. Gracias Presidente».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias señor Regidor. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, expresó: «[Sin audio] 5.6, el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Esteban Estrada, hay el compromiso de tener una documentación y una propuesta de modificación, para efecto de que pueda ser considerado la disposición de la Fracción del PRI, en relación a este





sentido. La preocupación es, regular este Punto de Acuerdo y lo comparto para quienes están en este Pleno, a efecto de conocer el proceso implementado por la propia Dirección de Espacios Abiertos y el propio padrón de a quién va el recurso, sabemos que está etiquetado y por eso no es una modificación presupuestal, pero nos queda muy claro que para efecto de tener conciencia de a quién se va cada peso y ser transparentes de que un proceso existió levantado por autoridad competente, que es la propia Dirección de Inspección de Reglamentos, tengamos esa información. Antes de someter este Punto a votación, sí quisiera tener la propuesta de modificación y las copias para todos, supongo que los integrantes de este Pleno, porque se omitió el acompañarlo; entonces simplemente esa solicitud, por favor».

En uso de la palabra, el Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ manifestó: «Gracias Presidente. Sólo comentar respecto a este proyecto como tal, comentarles que es un proceso que hemos venido trabajando de meses, en donde nosotros fuimos detectando que había los retrasos respecto al tema de la obra del centro cultural y respeto al tema de la Comisión que presido, empezamos a recibir las peticiones de cada uno de los comerciantes de la zona, en el cual empezamos a trabajar en conjunto con ellos, a ir generando todos los criterios en donde pudiéramos ir mitigando la posibilidad de otorgarles apoyos económicos. Al día de hoy, comentarles que este Punto de Acuerdo tiene razonamiento en base a lo que ya prácticamente está concluido, tenemos el padrón validado, tenemos el polígono definido, son criterios que se generaron a través de las distintas dependencias de la Contraloría de este Ayuntamiento, al igual que la Tesorería y con todo gusto la intención de la modificación al Punto de Acuerdo es para efectos de poder validar y a efecto de transparencia, es anexar dos párrafos al Punto de Acuerdo ya presentado, que sería: punto número 1, que el padrón sea validado por los comerciantes del polígono de la afectación, que inclusive ya está en marcha, que inclusive el día de ayer concluimos en la recepción de todos los documentos de cada uno de los comerciantes del polígono afectado, de los que se han acercado inclusive con nosotros y el área de Contraloría está ayudándonos a validar, como una revalidación final de cada uno de ellos y; punto número 2, la presentación con la justificación para el otorgamiento del apoyo económico, que con todo gusto ahorita anexamos al Punto de Acuerdo y lo circulamos para que sea integrado al mismo. ¿Quedó solventada la duda, Regidor?».

El Regidor Salvador Rizo Castelo, mencionó: «Todavía no tengo las copias Regidor».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, comentó: «Ahorita van para allá Regidor».



En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Lo que se necesita es entregar una copia del padrón y de la ubicación y evidentemente esto que se entregue en este momento a todos los Regidores, por favor».

El Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, en uso de la voz, manifestó: «De acuerdo, y el procedimiento y las reglas, inclusive comentarles, aprovechando que tengo el uso de la voz, Presidente, de las políticas que fuimos generando en términos generales, quisiera comentárselas para conocimiento de todos; que fueron en cuatro vertientes, primero, identificar a los comerciantes afectados, formales y establecidos, reconociendo que el cierre de la glorieta del centro cultural tuvo una afectación directa al área económica que ellos desarrollan, que es el tema de comercio, el apoyo equivalente desde nosotros, que pudiera ser el pago de sus licencias, el apoyo a través de promoción de créditos financieros, que ya se pusieron a disposición de algunos de ellos, inclusive de los setenta y cinco que tenemos registrados actualmente en el padrón, tuvimos el acercamiento de primer origen de cuarenta comerciantes, con la posibilidad de ser sujetos a créditos blandos que son programas ya establecidos dentro del área de Promoción Económica, mismos que al día de hoy, sólo doce han sido validados y estamos encontrando posibilidades de que puedan ser validados más, porque muchos de ellos, todavía no son sujetos a crédito por el tema del buró, pero paralelamente el compromiso, inclusive del Presidente Municipal, fue de otorgarles el reconocimiento de toda la afectación económica, de generar este apoyo económico a fondo perdido. Hicimos todas las acciones para mitigar, que era la exploración de los apoyos, los apoyos diversos con políticas municipales, en la campaña de comunicación y vinculación con la ciudadanía, el incremento de la cobertura de los servicios municipales, que está en marcha ahí en la zona con el tema de las luminarias y la intervención de las mismas y generamos todas las medidas de mitigación integral del Municipio, que están nexos en lo que les estoy corriendo para ustedes, para finalmente llegar a los criterios. En ese sentido, calculamos que la afectación promedio del comercio tuvo una caída del 75% de ventas en la zona, comprendido alrededor de las dos cuadras del Centro Cultural Constitución, en ese sentido, dada la obviedad de urgencia y reactivar la zona comercial, en ese sentido, la responsabilidad con los propietarios de los negocios, así como evitar que se pierdan más empleos. Ese es un poco el razonamiento del cual se está generando este apoyo y paralelamente esta ayuda se les ha ofrecido, lo que ya comentaba del tema de los créditos, ya validados, el padrón de afectados, la disponibilidad presupuestal y los criterios de reparto que están ahí establecidos en el documento que les puse, llegamos a la bolsa establecida de máximo \$2'000,000.00 y los requisitos para los negocios, para acceder a este fondo, era un negocio establecido dentro del polígono definido en la zona de afectación, ser un negocio que cuente con licencia de giro dentro de las categorías A y B, tener al menos un historial comprobable de seis meses de haberse emitido su licencia de giro comercial a la fecha de emisión de las presentes reglas de operación y, por supuesto, también estar dado de alta ante





la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y llenar bajo protesta, la solicitud de apoyo, ingresar la solicitud de apoyo al Comité Técnico de Valoración de Afectados de las obras, lo cual se realizará en las instalaciones de la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo, ubicadas en Plaza CONCENTRO. Básicamente ese es el camino que seguimos, digamos que este era nuestro último paso y abonando a la transparencia, quisimos someterlo a este Pleno para que quedara claro la disposición de un recurso que ya estaba en el presupuesto actual. Gracias».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas].

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, mencionó: «Muchas gracias Presidente. Yo creo que en el uso de las facultades que se tiene en el Pleno, el hacerlo con la transparencia que lo estamos planteando, nos dejaría una mayor claridad y sobre todo, la apertura para que pudiéramos ver todavía algunas irregularidades que presentan en el mercado, de acotamientos o distribución que todavía no se han podido fortalecer en dicho mercado, que ha dañado y sigue dañando alguna actividad económica de ciertos comerciantes».

El Presidente comentó: «Gracias don Guillermo».

En uso de la palabra, la Regidora MICHELLE LEAÑO ACEVES, expresó: «Nada más preguntar cómo se va a distribuir el dinero con los comerciantes, ¿es de manera igual?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, manifestó: «Dentro de los criterios que se generaron, van a ser una cantidad de igual a todos los comerciantes afectados (...) que van a tener en sus manos, de los que se han acercado y tenemos validados al día de hoy».

El **Presidente** mencionó: «Son alrededor de \$26,000.00 por comerciante, ¿es correcto?».

En uso de la voz, el Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ respondió: «Son alrededor de \$20,000.00 por comerciantes».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, comentó: «Gracias Presidente. Primeramente, reconocer el esfuerzo del Regidor Esteban en trabajar en estos temas entorno al comercio que resultó afectado, lo cual celebramos y por supuesto que apoyamos y respaldamos como siempre lo que tiene que ver con el apoyo y





respaldo a estas actividades del comercio y más si se vieron afectados, aunque sea por una obra municipal que les genera desarrollo en su colonia, creo que, sin embargo, es importante esta determinación, pero también, para efectos de transparencia, tenemos que decir que estas son facultades de las áreas ejecutivas de la Administración Municipal, nosotros como Regidores, tenemos facultades legislativas y a través de Puntos de Acuerdo y a través de Iniciativas y a través de posicionamientos políticos y peticiones que hagamos a través de este Pleno del Ayuntamiento, podemos hacer consideraciones en conjunto y llama mucho la atención y lo digo para efecto de orden o si también vamos a tener una alternativa de generar este tipo de proyectos nosotros en lo individual, de todas maneras les pediría que se regularice para no hacer una mala interpretación; primera, las reglas para poderse otorgar, deben estar emitidas por autoridad competente, las reglas que aquí nos están poniendo a su consideración. Entonces para efectos de regular el proceso, sí es importante que venga esta consideración aquí para que venga firmado y suscrito por la autoridad competente, que es un área ejecutiva, para la distribución de los recursos, porque no lo podemos hacer nosotros en este proceso y, por otro lado, en relación al padrón, sí es muy importante que en este importante hecho esté acompañado de todos los documentos que permitan transparentar la entrega de cada uno de los pesos, que aunque se encuentran en partida, nomás entiendo está en una partida que refiere en términos generales indemnizaciones sin que refiera a qué o cómo se va a entregar cada cosa. Entonces si no tenemos el proceso firmado por quien compete y no hay un padrón validado por la autoridad competente, estaríamos incurriendo en una ilegalidad. De nueva cuenta, en este sentido, generamos un voto de confianza señor Presidente, para que se regularice este Punto de Acuerdo, para no dejar pasar más tiempo, pero sí es importante que se acompañe a este Punto de Acuerdo con las firmas de los responsables de las áreas para la entrega de estos recursos y para la aplicación de esa partida de indemnizaciones. Muchas gracias».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, en el transcurso de la intervención anterior].

El Presidente concedió el uso de la palabra al Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, quien expresó: «Gracias, sólo para puntualizar. Efectivamente estas modificaciones, a nivel sugerencia, ya quedaron inscritas en el Punto de Acuerdo, ambas, para la validación del tema del padrón y por supuesto también del tema de las reglas de operación que serían firmadas por las autoridades competentes y las áreas ejecutivas y fue la propuesta que comentaba en un principio. Muchas gracias».



Turnándose el uso de la voz al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, manifestó: «Solamente un último señalamiento para que quede constancia en Actas, se nos entregó una lista que dice en su parte frontal "Comerciantes establecidos de la Colonia Constitución" y



es una relación de setenta y ocho nombres, personas físicas a quien se instruye y se pretende se apruebe la entrega del recurso por concepto de indemnización y que en el propio instrumento también, que contiene la propuesta de apoyo para negocios afectados de la Colonia Constitución, establece en una de sus páginas y creo que me parece muy importante que quede asentado en el Acta, los requisitos que debieron haber presentado cada uno de ellos y si es así, tendrán nuestro voto a favor: ser negocio establecido dentro del polígono definido como zona de afectación, ser un negocio que cuente con licencia de giro dentro de las categorías tipo A o B, y lo digo porque no se circuló hasta este momento, tener al menos un historial comprobable de seis meses de haberse emitido con su licencia de giro comercial a la fecha de emisión de las presentes reglas de operación, estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo cualquier modalidad de contribuyente al momento del llenado de la solicitud de apoyo para afectados del presente fondo económico de apoyo, llenar bajo protesta de decir verdad, la solicitud de apoyo (anexo 2) del fondo, a más tardar a quince días hábiles después de la aprobación y emisión de las presentes reglas de operación e ingresar su solicitud de apoyo al Comité Técnico de Valoración de los afectados por las obras, lo cual se realiza en las instalaciones de la Dirección de Fomento del Empleo y Emprendurismo, ubicadas en Plaza CONCENTRO, Avenida Vallarta #6503 local G-58. En estos términos, suponiendo sin conceder, fue emitido por las autoridades competentes, cumplieron cada uno de estas setenta y ocho personas, estamos de acuerdo que se le entregue el recurso. Muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, mencionó: «Solamente para puntualizar porque el Regidor nos decía que eran \$20,000.00, creo que si son setenta y ocho, más bien son \$26,000.00 el monto que se le está otorgando».

El Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, en uso de la voz, comentó: «Para aclarar el punto, pedimos \$2'000,000.00 porque creemos que todavía, según la información del polígono que nosotros tenemos delimitado, aún no se acercan algunos comerciantes, es decir, estamos generando una bolsa máxima de \$20,000.00 a cada uno de los comerciantes, lo que nos hace pensar que tenemos un nivel medio y tenemos \$500,000.00 más para los que, en lo que los demás se acercan, hasta \$2'000,000.00 y serían \$20,000.00, con todo gusto».

En uso de la palabra, el Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, expresó: «Gracias, en relación a lo que señala en este momento el Regidor Esteban, para darle contestación a la pregunta del Regidor Guillermo Martínez Mora, aquí hay unas reglas de operación y dice a más tardar quince días hábiles después de la aprobación de emisión de las presentes reglas





de operación, si hoy todavía hay, estarían fuera de término, entiendo. ¿Cuándo se publicaron las reglas de operación?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, respondió: «El día de ayer, el día de ayer tuvimos la reunión con todos y cada uno de los comerciantes final, en donde ellos venían preparados con toda la documentación, están integrados al día de hoy setenta y cinco expedientes completos y saben del término, corre el tiempo».

El Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, en uso de la voz, mencionó: «¿El día de ayer se publicaron y hoy ya acompañaron su documentación los setenta y ocho comerciantes?».

En uso de la palabra, el Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, respondió: «El día de ayer tuvimos una reunión final de socialización, en donde, por redes sociales de muchos y contacto con cada uno de los comerciantes que habíamos establecido del padrón que ya habíamos validado, se les avisó que al día de ayer hacíamos la presentación final de todas las reglas de operación y venían preparados con los requisitos indispensables para integrar el expediente y el día de ayer ya fueron entregados y recibidos para integrarlos a la Tesorería».

El Presidente comentó: «¿Alguna otra intervención?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, expresó: «Gracias Presidente, si me lo permite y asumiendo que lo que se dijo cumple con todos los requisitos de ley, de lo que se dice en el Punto de Acuerdo, porque nosotros lo tomamos como verdad ante lo que se nos presentó y la confianza con el Regidor Esteban».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Puntos de Acuerdo identificados del 5.1 al 5.5, así como el marcado con el número 5.6 con las modificaciones realizadas con anterioridad, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

VI. <u>Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, para ser</u> glosados al cuadernillo de la siguiente Sesión.





Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento. Simplemente para proponer, como todos sabemos, el día de mañana se va a realizar una ceremonia de entrega de reconocimientos a servidores públicos de 25, 30 y 35 años de servicio en el Municipio, mismo que también trae aparejado un premio en lo económico; sin embargo, hay algunos compañeros y compañeras, que tienen hasta 40 años de servicios, se presentaron conmigo un par de casos de gente que no están contempladas en este premio, porque la aprobación que hicimos aquí en el Ayuntamiento, solamente contempló hasta 35 años. Entonces, la idea es, si pudiéramos nosotros someter a consideración un Punto de Acuerdo para que estos compañeros que tienen más de 35 años, pudieran también ser considerados en este premio y que se les entregue posteriormente, porque a final de cuentas, la ente de Recursos Humanos nos decía que no se puede mover de lo que se aprobó aquí en el Ayuntamiento y daba como tope a trabajadores de hasta 35 años; la idea es ver si pudiéramos hacer una revisión para que los servidores públicos de más de 35 años tengan derecho a esta misma gratificación, apoyo o premio, aunque se les pueda entregar posteriormente, no sé si alcanza a ser el día de mañana o en la primera oportunidad que se pudiera, nomás para no dejarlos fuera por un asunto de estricto apego al Acuerdo que se emitió por este Ayuntamiento y que no permitiría, en términos de lo que nos decían en Recursos Humanos, que los demás de 35 pudieran acceder a este apoyo».

El **Presidente** mencionó: «Giraría instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, para que pueda hacer un análisis de esta propuesta Regidor, y que en caso de que sea viable, pueda pagarse de tal forma, con todo gusto».

VII. <u>Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, para ser</u> glosados al cuadernillo de la siguiente Sesión.

A fin de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

1

Por lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:



7.1 Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto modificar el Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 24 de mayo del 2016, por el que se autorizó suscribir el Convenio de Concertación con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, para el Ejercicio Fiscal 2016.

7.2 Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto se autorice suscribir el Convenio de Concertación con el Ejecutivo Federal, a través de la Delegación en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para el Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2016 en su vertiente: Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda en la estrategia "Un Cuarto Más".

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si los anteriores Puntos de Acuerdo son de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificados con los números 7.1 y 7.2.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

VIII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario para que informe si le fueron presentadas Iniciativas.

En mérito de lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

8.1 Iniciativa que presenta el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe adicionar el Título Décimo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo para





su estudio y dictaminación, a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

8.2 Iniciativa presentada por el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar los artículos 32 y 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, comentó: «Muchas gracias señor Presidente. Estamos, como Fracción del Partido Revolucionario Institucional, poniendo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, una Iniciativa que tiene por objeto proponer la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolecentes del Municipio de Zapopan. Como todos sabemos, el pasado 25 de agosto del 2016, se dio cuenta de un exhorto enviado por el Honorable Congreso del Estado, a efecto de que el Municipio de Zapopan actualice su normatividad a lo dispuesto por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolecentes en el Estado de Jalisco. Este Sistema Municipal fungirá como un órgano que garantizará a las niñas, niños y adolecentes, el ejercicio pleno de sus derechos y de observancia de la convicción sobre los derechos de los niños, la Ley General y la Ley Estatal en la materia. Es por ello que para nosotros es muy importante el que podamos hoy como Municipio, contar con un ordenamiento que garantice y que establezca los instrumentos, políticas públicas, programas, procedimientos, servicios y acciones de protección a los derechos de las niñas, niños y adolecentes. Es por eso que estamos presentando esta Iniciativa el día de hoy, solicitando sea turnada a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Protección Civil y Derechos Humanos y Equidad de Género. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias».

En uso de la voz, el Presidente expresó: «Muchas gracias Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, manifestó: «Gracias Presidente. Quisiera pedir si pudieran enviar la Iniciativa, la 8.1 también a la Comisión de Mejoramiento, por favor».





No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas, de las Iniciativas presentadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

IX. MENSAJE DE LOS COORDINADORES DE LAS DIVERSAS FRACCIONES EDILICIAS CON RESPECTO AL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

A efecto de desahogar el noveno punto del Orden del Día, el Presidente concedió la palabra, en primer término, a la Regidora MICHELLE LEAÑO ACEVES, en su calidad de Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México quien, en uso ella, mencionó: «Muchas gracias señor Presidente Municipal, señoras y señores Regidores, ciudadanos de Zapopan. A nombre de la Fracción Edilicia del Partido Verde, en este Municipio y con motivo del primer año de actividades y resultados, hago uso de la voz con la finalidad de hacer un balance sobre las metas alcanzadas y lo que nos falta por hacer. Desde el inicio de la Administración al día de hoy, hemos presentado diversas Iniciativas y Puntos de Acuerdo que buscan mejorar el desempeño de la Administración Pública Municipal en materia ambiental y sentar así las bases para el cuidado al medio ambiente, así como eficientar la prestación de los servicios públicos en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio. Para antes, quisiera comentar que como lo hicimos desde el momento de tomar posesión al cargo que nos confirieron los ciudadanos, al día de hoy, hemos sido una Fracción que busca ser coactiva [sic] y propositiva, una oposición donde nos privilegiamos con el dialogo antes de la confrontación, donde hemos sido críticos constructivos, todo en pro del desarrollo integral y sustentable de Zapopan. Señor Presidente Municipal, en los Regidores que integra la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, tendrá aliados para hacer de Zapopan el Municipio donde se pueda vivir con calidad y calidez, pero también tendrá Regidores que señalarán lo que se hace mal, no seremos cómplices de lo que un mal gobierno pueda hacer, con propuestas y argumentos le daremos alternativas de solución a los problemas del Municipio porque queremos hacer de Zapopan un Municipio donde se abata la desigualdad social, donde la inseguridad no sea un problema, donde tengamos vialidades transitables, donde se dote de servicios con calidad a la ciudadanía y donde nuestros hijos puedan crecer, que en lo personal, es lo que más me apasiona. Este primer año de gobierno ha sido muy productivo, queremos empoderar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las actividades del gobierno, una muestra de ello, es que quisimos hacerlos participes en la designación del Director del Área Municipal de Protección Hidrológica Arrollo de la Campana, mejor conocida como Colomos III, con la





aprobación de la presente Iniciativa, tenemos la certeza de que la designación del cargo se hará bajo criterios técnicos y no políticos. Consideramos que la calidad del aire en la ciudad es cada vez es de menor calidad, por lo que representa un problema de salud pública para la ciudadanía, los factores de esta problemática son diversos, por lo que se tienen que tratar en lo particular, una de las causas que aporta de manera significativa a la contaminación del aire es la quema de pirotecnia y la no verificación vehicular, conscientes de la problemática propusimos la creación de un reglamento para la expedición del certificado de seguridad y quema de pirotecnia en el Municipio de Zapopan; asimismo, consideramos que el gobierno debe de proponer el ejemplo en la reducción de la contaminación y es por eso que propusimos que los vehículos del propiedad del Municipio deben de estar verificados conforme al calendario oficial y para dar certeza del cumplimiento propusimos que la Contraloría sea quién constate que se cumpla lo aprobado. Zapopan cuenta con varias áreas naturales protegidas, el Bosque del Nixticuil es una de ellas, donde debo reconocer el enorme esfuerzo de la sociedad civil que logró el decreto de protección en esta zona, si bien, es necesario seguir aportando al andamiaje jurídico que nos dé herramientas de protección y que por ende formar la administración y operatividad del área natural protegida, para ello propusimos la creación de un reglamento para el Comité Técnico del área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan "El Bosque del Nixticuil- San Esteban- El Diente", mismo que al día de hoy ya es una realidad. Es importante mencionar que aunque el Municipio es responsable de vigilar y sancionar que las leyes y normas ambientales se cumplan, también es cierto que éste, tiene la obligación de proponer soluciones. Hoy, los efectos de las actividades humanas en el medio ambiente, traspasan las fronteras políticas y territoriales, por lo que de igual manera traspasan la jurisdicción del Municipio, por lo tanto, los problemas ambientales tienen que ser tratados desde un enfoque de coordinación entre varios municipios; por ello, desde el seno del Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, a nombre de mi Fracción, propusimos establecer un convenio de asociación para crear la "Agencia Metropolitana de Protección Ambiental" la cual será un importante mecanismo de implementación, monitoreo, vigilancia y sanción de aquellos acuerdos que se toman entre las partes que conforman la agencia. También en este órgano, propusimos la creación del Código Ambiental, junto con el Regidor Salvador Rizo. El gobierno debe de ser el principal impulsor de la política ambiental, por lo que debe crear mecanismos y condiciones para que la sociedad civil pueda participar de manera activa en los propósitos de esta mejora de nuestro medio ambiente. Por lo que consideramos que es digno de reconocer los enormes esfuerzos que hacen los diversos grupos sociales en pro del medio ambiente; para ello, se propuso el instituir el reconocimiento al mérito ambiental dentro del marco del Día Internacional del Medio Ambiente y autoriza a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio, a emitir convocatorias correspondientes a la entrega del reconocimiento al mérito ambiental. En materia del agua, es un tema que a todos nos atañe, si partimos desde el principio que el agua es la vida y que la mayoría de los elementos





orgánicos están compuestos de ella, es importante vigilar que los ciclos hidrológicos se sigan cumpliendo de manera natural; Zapopan cuenta con varias plantas de tratamiento que ayudan a limpiar y a regresar el vital liquido libre de contaminantes a los causes hídricos, pero después de una investigación de campo, visitas a las plantas de tratamiento y quejas de los ciudadanos, nos dimos cuenta que la infraestructura existe, más no todas están en operación por estar en mal estado, por abandono o por posibles daños ocasionados por el vandalismo, por lo que representa un grave problema de contaminación tanto para los arroyos, como a los mantos freáticos, y a todas las poblaciones que están circundantes a donde pasan las aguas residuales. Es por ello que se propuso una iniciativa que tiene por objeto, se realice un proyecto municipal, en el que se analice, de forma integral y estratégica, el funcionamiento de las plantas de tratamiento que se encuentran a cargo del Municipio de Zapopan, en el que mediante estudios técnicos, se determine un plan maestro de tratamiento de aguas residuales. El crecimiento de la ciudad, ha sido constante, no negamos el atractivo que resulta para las personas la calidad de vida en el Municipio de Zapopan, sin embargo, ante el inminente crecimiento de la mancha urbana, nuestras áreas verdes quedan muy limitadas, estamos de acuerdo que en un eventual crecimiento ordenado de la ciudad, pero de manera sustentable; para ello propusimos elevar y dar certeza a los denominados Bosques Urbanos para convertir y fomentar la utilización de espacios públicos, en sitios verdes llenos de masa arbórea denominados Bosques Urbanos. Lo anterior, con reformas al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco. A principios de este año, se llevó a cabo la transición del formato análogo al digital en la señal de televisión a nivel nacional, lo que sin duda generará grandes beneficios en la reducción de la brecha digital, pero genera ciertas externalidades negativas en términos ambientales, muchos televisores dejaron de servir por lo cual un gran número de hogares se deshizo de los televisores; para remediar este problema, propusimos que se realizara un programa permanente de acopio de televisiones para que se lleve a cabo el reciclaje y la disposición final de residuos electrodomésticos. Para lograr un uso eficiente uso del agua, propusimos que se realice un proyecto a corto plazo, para antes de que termine la Administración, donde todos los mingitorios a base de agua que se ubican en las dependencias y edificios del Municipio de Zapopan, sean sustituidos por mingitorios secos. Propusimos, asimismo, se realizara un diagnostico y una estrategia para que las instancias municipales encargadas de la salud, implementaran un programa para la obesidad de los habitantes de Zapopan. Estamos impulsando medidas para hacer de Zapopan un Municipio sustentable, para que se doten servicios públicos a sus ciudadanos y lograr que nuestras acciones perduren a favor del medio ambiente. Impulsamos se otorgue una condecoración denominada "Hijos distinguidos de Zapopan" a los atletas zapopanos que acudieron a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en este año en Río de Janeiro, Brasil. Es para nosotros muy grato esperar a estos hijos de Zapopan y poderles dar la condecoración. En resumen, con estos resultados, nos sentimos más que nunca comprometidos con la





ciudadanía de Zapopan, no estamos, sin embargo, satisfechos del todo, debemos dar cada día más, esa es nuestra meta que nos hemos fijado hoy y no les vamos a fallar. Zapopan será referente para el desarrollo sustentable de la ciudad, ese es nuestro compromiso. Y como se nos hizo llegar la solicitud de entregar nuestro Primer Informe de Actividades, así lo hicimos de manera digital y hoy queremos dar cuenta de nuestros Informes. Es cuanto señor Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidora, a usted, a su Fracción, al Regidor José Flores; recibo este Primer Informe de Actividades y lo mismo que anunciaré en este momento, será evidentemente para todas las Fracciones, es decir, cada uno de los Informes podrá ser consultado en la página de Internet del Ayuntamiento, para que cualquier ciudadano pueda acceder a estos reportes de actividades. Gracias Regidora».

Acto seguido, el Presidente concedió el uso de la palabra al Regidor LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, en su calidad de Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional, quien expresó: «Muchas gracias señor Presidente, muchísimas gracias compañeros Regidores, ciudadanos y medios de comunicación que hoy nos hacen el favor de acompañarnos. Primero, Presidente, decirle que la Fracción de Acción Nacional ha sido una Fracción que, si bien es cierto, ha hecho puntualizaciones muy claras sobre las problemáticas del Municipio, también hemos sido una Fracción que hemos buscado la correlación y la búsqueda de las soluciones de nuestro Municipio. Sigue vigente lo que el primer día que nosotros tomamos protesta en este Cabildo, de que seríamos una Fracción propositiva en la búsqueda de fondo y de soluciones del Municipio de Zapopan y sobre todo, en la búsqueda de encontrar un mejor nivel de vida para todos los zapopanos. Es por ello que todos los Regidores de Acción Nacional, hemos participado en este 2015-2016 en 21 Comisiones Colegiadas y Permanentes de nuestro Ayuntamiento, en las cuales presidimos las Comisiones Permanentes de Desarrollo Rural, de Educación y de Inspección y Vigilancia. Así como también hemos estado coadyuvando con una Comisión Transitoria para resolver los temas de ORACLE y el tema de los Carneros de Arcos de Guadalupe. Los Regidores de Acción Nacional hemos tenido una participación activa que nos permite sentirnos satisfechos en las Comisiones de Adquisiciones, en las de Asignaciones de Obras, en Giros Restringidos, en las OPD's como: Salud, COMUDE, el DIF, COPLADEMUN y todas aquellas Comisiones en las cuales la búsqueda de las soluciones para beneficio y bienestar de los zapopanos, hemos sido llamados. Entre los principales temas de análisis, que hemos destacado, tenemos el análisis del comportamiento presupuestal, con sus modificaciones en el 2015 y en el 2016, donde se realizaron una serie de adecuaciones, pidiendo la realización de ajustes necesarios para así, con ello, darle solvencia económica no solamente a la vida del Municipio, sino a la vida de los propios trabajadores de este Avuntamiento. Hemos venido trabajando y hemos podido decir no, cuando consideramos





que es necesario hacer algunos ajustes, pero siempre lo hemos hecho en la búsqueda de encontrar las soluciones necesarias y quiero hacer un reconocimiento amplio a muchos de los ejecutivos de este Ayuntamiento que han tenido la apertura necesaria para el diálogo, no obstante que a veces lo hemos hecho con muchos actos de presión y donde hemos tratado de hacer ver la importancia de la transparencia y que, a final de cuentas, creo que todos hemos asumido esa enorme responsabilidad en este Ayuntamiento. También, queremos destacar que hemos presentado en el Pleno del Ayuntamiento, la creación de una Comisión Transitoria para el Análisis de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Gubernamental, lo cual, se ha entrado a un análisis muy profundo, dando los requerimientos y en el análisis que hemos hecho del tema de ORACLE hemos dado cuenta a este Pleno de todas las desviaciones y las irregularidades que se han venido presentando en este tema y que en los próximos días estaremos haciendo una conclusión, que estaremos expresando al Municipio las irregularidades, las desviaciones y en mucho lo que nosotros consideramos ha sido, en el pasado, un terrible despilfarro en el tema de compra de sistemas y para lo cual, en los próximos días, la Fracción de Acción Nacional, estaremos presentando un proyecto para la creación del Instituto de Desarrollo de software municipal que nos permita, junta con los empresarios y las universidades, tener un proyecto que no le cueste recursos y que, en cambio, sí pueda generarle recursos al Municipio. Se presentó una propuesta para la creación y la implementación del Instituto Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan en el Sistema Municipal de Transparencia, se presentó en el Pleno de este Ayuntamiento, una Iniciativa que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de dictaminación, de trazos y uso de destinos, así como la autorización de licencias de construcción en los establecimientos, estableciendo con ello, una política pública que permita generar las condiciones de defensa de los poseedores y propietarios particulares y que le permita vivir con mayor armonía en nuestro Municipio. Hemos presentado una Iniciativa de gratuidad de los estacionamientos en las plazas y centros comerciales, la cual hemos venido discutiendo, no solamente en el seno de nuestro Ayuntamiento, sino lo hemos sumado al seno del Congreso del Estado. Se presentó ante el Pleno de este Ayuntamiento para que se proceda conforme a derecho y que corresponda a la brevedad posible el establecimiento y determinación de los presuntos responsables en los desvíos de los recursos presupuestales, tano personales y de seguridad pública. Hemos presentado una Iniciativa de reforma en la reglamentación municipal, el cual tiene como objeto la reforma a los artículos 22, 26 y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como los artículos 90, 91, 93, 98, 99 y 100 del Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública de nuestro Municipio. Hemos presentado, como Fracción de Acción Nacional, el proyecto de presupuesto y modificaciones con responsabilidad y hemos insistido y hemos recibido con beneplácito, la urgente necesidad de poder contar con el C5, que es una necesidad imperiosa para la seguridad pública de nuestros conciudadanos en





Zapopan y el vínculo, no solamente a nivel municipal, sino estatal e incluso a nivel nacional. Hemos impulsado la Iniciativa que pasadas administraciones se votara en Pleno, para que todos los propietarios y poseedores de juegos mecánicos, cuenten con un seguro de daños a terceros y en caso de accidentes, a algunos usuarios. En las adquisiciones municipales, hemos sido vigilantes de la correcta aplicación de recursos al mejor precio, con la calidad idónea y aquí hago un reconocimiento a mi compañera Erika Félix que ha estado al frente de esta Comisión y ha dado la cara para que podamos todos, incluyendo el propio Ayuntamiento, dar con claridad cuentas a nuestros conciudadanos los zapopanos. En el COMUDE, gracias a observaciones realizadas por nuestra Fracción y coordinadas y bien recibidas por la Administración, se hicieron algunos cambios necesarios que creo que todo esto nos llevará para el éxito que debemos de tener en el futuro en el deporte de nuestro Municipio. Gracias a la intervención de la Fracción, se logró aumentar el presupuesto para el Rastro Municipal y aquí hago un reconocimiento también al trabajo que se ha hecho en el Rastro, la respuesta que hemos tenido, pero también, señor Presidente, un llamado a que usted pueda recibir a algunas personas que están hoy con enormes problemas y con la inquietud de que podamos estar entregando carne de mala calidad, la próxima semana estaremos buscando ponerlo en contacto, sé que mi compañero Alejandro estuvo en contacto con usted, solicitándole una reunión y él estará insistiendo y Erika que ha venido trabajando (...) haciendo las visitas correspondientes para poder darle a los zapopanos un Rastro Municipal con calidad y sobre todo, con limpieza y transparencia. Se han presentado reformas a los Reglamentos de Adquisiciones municipales y de manera decisiva, hemos intervenido para la modificación en la Iniciativa para crear un nuevo reglamento de anuncios, de publicidad para que el Municipio de Zapopan, Jalisco y donde usted así lo presentó, ha sido hoy uno de los baluartes más importantes que hemos hecho en el trabajo como Cabildo, para que el sector publicitario esté regulado y tenga una norma sin que ésta dañe a los zapopanos. Propusimos reubicar la Vía Recreactiva del tramo de la calle de Hidalgo de la Cabecera Municipal, mismo que con el apoyo decidido de este Gobierno, ya se realizó y se encuentra ubicada en Avenida Patria y Federalismo, y para ello, hago un reconocimiento a mi compañero Alejandro Pineda, que ha venido haciendo un trabajo permanente en todo lo que tiene que ver con todo el tema de las vías recreactivas. Propusimos un Punto de Acuerdo que tiene como objeto que todos los vehículos del Ayuntamiento estén rotulados con logotipo del Ayuntamiento y tengan los teléfonos para denuncia pública. Denunciamos ante el Pleno, que esta Administración construya el mejor transporte motorizado, a través del mantenimiento y habilitación de manera permanente en las ciclovías que ya existen en Zapopan. Pedios ante este Pleno, se autorice suscribir y renovar el convenio de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de protección a no fumadores ante la Secretaría de Salud y este Municipio. Propusimos la comparecencia de varios directores de servicios públicos en donde hemos venido trabajando para que ellos también sientan el acercamiento y, sobre todo, el reclamo comprometido, las necesidades de





darle un mejor servicio a los zapopanos. Aprobamos diversos ordenamientos en materia de derechos humanos, ecológicos, transparencia y desarrollo urbano y de seguridad pública. Quiero, en primer lugar, señor Presidente, agradecerle a usted la apertura que ha tenido para las iniciativas que hemos venido presentando, a mis compañeros Regidores, a todos, en la apertura, en la socialización de muchos de lo que aquí hemos venido exponiendo y sobre todo, decirle que la Fracción de Acción Nacional, será una Fracción que seguirá siendo responsable y comprometida con los zapopanos en la búsqueda de que si queremos tener el mejor Presidente Municipal, queremos ser el mejor Cabildo que haya tenido el Municipio de Zapopan. Es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias don Guillermo y también mi reconocimiento para usted, para la Regidora Erika Félix, para el Regidor Alejandro Pineda, por su trabajo comprometido y serio en beneficio del Municipio, muchas gracias a los tres, a su Fracción en conjunto».

En consecuencia, el Presidente concedió el uso de la voz al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, como Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, quien mencionó: «Muchísimas gracias señor Presidente, señoras y señores, compañeros Regidores. Desde el primer día de la Administración, mis compañeros Xavier Marconi, Zoila Gutiérrez Avelar y un servidor, Salvador Rizo, nos comprometimos a trabajar de manera responsable y de la mano de la sociedad y determinamos denominar a esta Fracción del PRI, también como Regidores socialmente responsables y durante este tiempo, también reconocimos la disposición de los ciudadanos manifestado en las urnas de que usted era la persona idónea para encabezar este Gobierno y el cual, por supuesto, deseando que le vaya bien a la gente y a la sociedad de Zapopan, también deseamos que le vaya bien al Presidente Municipal. Por ello, desde el inicio de la Administración, respaldamos temas importantes para este Gobierno, porque a veces se platica lo malo que como Fracción hacemos y no de lo bueno y del respaldo y solidaridad que hemos mostrado hacia con este Gobierno y a la Presidencia que usted encabeza. Apoyamos, y de manera unánime, muchas de las reformas que se plantearon bajo la visión, propuesta de ciudad y de este nuevo gobierno, se votaron a favor. La reestructuración administrativa propuesta por el actual Gobierno, los nuevos reglamentos en materia de participación ciudadana y de anuncios, el Plan Municipal de Desarrollo, dimos un voto de confianza en la implementación de un nuevo sistema de gestión y de modernización catastral para la mejora de la gestión pública. En el tema de seguridad, apoyamos y respaldamos la adquisición del equipamiento para policías y la incorporación de nuevas patrullas y vehículos de emergencia. También, impulsamos el presupuesto necesario para la consolidación del C5 del Municipio de Zapopan; apoyamos el Plan Anual de Obra Pública, propuesto ante el Consejo de Obra Pública del Municipio. Somos propositivos, hemos coadyuvado con este Gobierno





en el punto de encuentro de nuestra relación, que es el bienestar de todos los zapopanos, hemos buscado darles opciones para solucionar los problemas, por eso, agradezco enormemente la institucionalidad, solidaridad, compromiso, pero sobre todo, su amistad de mis compañeros Xavier Marconi y Zoila Gutiérrez, para poder mostrar hoy un informe que tiene que ver con el trabajo que de manera conjunta y de la mano de la sociedad y el respaldo de este Gobierno, nosotros hemos planteado. Como Fracción, también presentamos Iniciativas en (...) del beneficio de la ciudad, como es el Código Ambiental, un instrumento que provoca la concurrencia de entes públicos y la transversalidad del actuar de los gobiernos, siempre teniendo como prioridad: proteger nuestro medio ambiente, así como generar consciencia de lo importante que debe ser para la sociedad involucrarse en estos temas y aquí hago hincapié al trabajo realizado por la Fracción del Verde Ecologista, de la mano de quien encabeza esta Fracción, Michelle Leaño, de José Flores, muchísimas gracias por acompañarnos, no solamente en este tema, sino en otros muchos más que tuvimos la oportunidad de discutir y de coincidir y que hay que reconocer el resto de las Fracciones de oposición, el respaldo y apoyo que hemos tenido y el voto conjunto con los Regidores del Partido Movimiento Ciudadano. La transparencia también es fundamental para nosotros y lo debe de ser también para este Gobierno, por eso nuestra Iniciativa para actualizar el Reglamento de Transparencia del Municipio, fue aprobada con la participación de todas las Fracciones, esta modificación contempla la reestructura del Consejo Ciudadano de Transparencia, regular la forma y establecer las obligaciones de Zapopan, de garantizar el derecho a la información pública. Como parte de nuestras actividades, en total hemos presentado como Fracción socialmente responsable, 24 Iniciativas y 26 Puntos de Acuerdo que buscan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Zapopan, en temas como: prohibir las bolsas de plástico, regular los vehículos gastronómicos denominados food trucks, apoyamos la creación de una Comisión Transitoria para poder resolver el pago de indemnizaciones de los habitantes de La Martinica; Iniciativa para el Reglamento de Protección de Niños y Niñas y Adolecentes que hoy se presentó; Puntos de Acuerdo para tener un constante escrutinio en funcionamiento de dirección de transparencia; Iniciativa y Punto de Acuerdo para garantizar la seguridad a las mujeres de una vida libre sin violencia; Punto de Acuerdo para comercios aledaños a la ruta 3 del tren ligero y lograran éstos un descuento en el predial; la propuesta de un plan emergente de bacheo; el Punto de Acuerdo para fomentar la lectura; el Punto de Acuerdo a fin que las dependencias se abstengan de transferir información confidencial a instituciones bancarias; adicionalmente, propusimos el desarrollo y capacitación en el servicio público, gracias a los convenios de colaboración con el ITEI, con el Instituto de Justicia Alternativa y con el Instituto Jalisciense de Mujeres y aquí me detengo también para agradecer a todos los Regidores de este Pleno y al propio Presidente Municipal, porque como lo he manifestado en otras esferas, creo que el mejor trabajo se ha hecho en las Comisiones y en el Pleno del Ayuntamiento, en el ejercicio de poder, de manera conjunta, apoyar, respaldar, analizar y proponer mejoras en el ámbito de





nuestra competencia, a la vida de esta Administración Municipal. También, los Regidores socialmente responsables, salimos a las colonias, dejamos el escritorio y visitamos cerca de 247 colonias de manera individual o en conjunto los tres Regidores. También recibimos, y aquí le sumo un agradecimiento a los funcionarios de la Administración Municipal, que a efecto de darles respuesta a más de 2,800 personas que de manera conjunta o individual vinieron a nuestras oficinas a solicitar alguna gestión, tuvieron respuesta gracias a la disposición de muchos de los funcionarios, a través del propio Presidente Municipal se les pudo resolver. Como Partido de oposición del Gobierno, también hemos alzado la voz y hemos sido críticos de las decisiones que dañan el Municipio y hemos señalado lo que consideramos muchos de nosotros, unos lo decimos y otros no lo dicen, las deficiencias en algunas áreas de la Administración, concretamente en el Área de Servicios Públicos, que va más allá de hacer un señalamiento o una crítica, es una invitación, señor Presidente, a que nos tome la palabra, para efecto que de manera conjunta, podamos contribuir a mejorar esas áreas. Lo cierto no es que solamente lo dicen los Regidores del PRI o los Regidores de Acción Nacional, ya lo han dicho organizaciones civiles, ya lo han dicho las encuestas de algunos medios de comunicación y lo hacemos a manera de sumarle, porque esperamos, para bienestar de los propios zapopanos, tengamos un mejor segundo año de Gobierno y les reiteramos, Presidente, nuestra disposición. Consideramos que los zapopanos merecen un gobierno digno, porque dignidad también es cumplir con la palabra, por eso, hoy aún falta mucho por hacer y el compromiso del PRI en Zapopan es y seguirá siendo ayudar al Gobierno a mejorar nuestra Ciudad. Muchísimas gracias a todos».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas].

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidor Salvador Rizo y también mi reconocimiento y agradecimiento por sumar voluntades en beneficio del Municipio; agradecer también a la Regidora Zoila Gutiérrez y al Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva el apoyo que se ha recibido para distintos trabajos. Muchísimas gracias».

Finalmente, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Regidora FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, en su calidad de Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano, quien expresó: «Muchas gracias señor Presidente, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Regidores, así como a todos el público que está el día de hoy acompañándonos; con su venia Presidente. En un ejercicio de rendición de cuentas, me permito dar este informe a nombre de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano aquí en Zapopan, para dar cuenta de los logros alcanzados durante este primer año, así como de por dónde transitará esta Fracción durante los siguientes dos, por supuesto, como siempre, acompañando y solidificando cada decisión tomada por quien





encabeza este Gobierno Municipal, el Licenciado Pablo Lemus. Durante este primer año, se ha comenzado a ver otra cara de la ciudad, donde niños, jóvenes y sus familias, ven con mayor esperanza su futuro, gracias a que en esta Administración Municipal, las cosas sí suceden. Durante años, Zapopan contaba con grandes rezagos en materia de obra pública, vialidades, rehabilitación de espacios públicos, infraestructura, así como en la aplicación de programas y políticas sociales que impactaban directamente en la vida de las y los zapopanos, necesarias por supuesto, para brindar la atención que se merecen cada uno de los habitantes de nuestro Zapopan; por ello, ante este Pleno, resalto que los trabajos realizados por esta Fracción, siempre han sido poniendo al ciudadano en el centro de las decisiones. En cada una de las Comisiones, se trabaja con el ánimo constructivo, atendiendo por supuesto, como objetivo primordial, todas aquellas peticiones ciudadanas. Hemos sido, como lo dije anteriormente, un respaldo al ciudadano Presidente Municipal, para que las y los ciudadanos encuentren en este Gobierno, un servicio eficiente. Como Fracción Edilicia, hemos respaldado reglamentos que se han reformado en esta Administración desde el día uno. Hicimos una propuesta para una mejor funcionalidad del Ayuntamiento y de la Administración Pública, reformando así los reglamentos correspondientes y de ellos, se han emanado la armonización de casi 84 reglamentos con los que cuenta este Gobierno Municipal. Hemos impulsado, como lo dije anteriormente, poniendo siempre al centro al ciudadano, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza aquí en Zapopan; impulsamos también el Reglamento para prevenir y eliminar la discriminación, así como el nuevo Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio. Hemos impulsado también, en materia de comercio, una reforma integral al Reglamento que les dé certeza a las y los comerciantes de este Municipio. También se han implementado diversas políticas en materia de prevención y atención a la salud, por supuesto, con el apoyo del Presidente Municipal y de cada uno de los Regidores ocupados en este tema, hoy el Hospitalito cuenta con quirófanos equipados y con la infraestructura que se merecen las y los zapopanos. El OPD de Salud Municipal, cuenta con mayor infraestructura para atender a los ciudadanos en mejores condiciones. Para esta Fracción Edilicia, también es importante la cultura y sus manifestaciones en todas sus formas; por ello, y coadyuvando con el Presidente Municipal, se han impulsado desde la Comisión de Cultura, junto con el Licenciado José Luis Tostado, el que se declare como patrimonio cultura inmaterial de la humanidad del Municipio, a la Romería como ciclo ritual de la Virgen, con este tipo de acciones, no sólo se protege el patrimonio de los zapopanos y de las zapopanas, sino que se genera mayor identidad entre la ciudadanía y su territorio. Asimismo, desde las Comisiones que preside cada uno de las y los integrantes de la Fracción de Movimiento Ciudadano, se ha dado atención directa a vecinos de diversas colonias, para llevar a éstas las propuestas de acciones que logren resolver sus peticiones. Aquí, desde la calle también se trabaja y es así porque es la mejor manera de gobernar y de decirles a los ciudadanos zapopanos y zapopanas, que cuentas con Regidoras y Regidores dispuestos a servirles y que, por supuesto, siempre estaremos dando la cara.



pitting.



Como resultado de esas tareas, están atendiendo temas referentes a los reglamentos también de construcción y urbanización y se vela porque en Zapopan se cuente con una planeación de desarrollo municipal sostenible. En materia presupuestaria, se ha resuelto dictámenes relacionados con temas del patrimonio del Municipio y se han atendido cada una de las peticiones ciudadanas que han sido heredadas de administraciones pasadas; para combatir la desigualdad, el presupuesto ha sido ejercido con una vocación de Gobierno para atender a todas y todos los ciudadanos en condiciones de mayor vulnerabilidad y velando porque toda política pública tenga condición presupuestaria, fuera palabras y más acciones; si no es así, estarían convenidas a fracasar todas ellas y lo que queremos es seguir contribuyendo para ver consolidado otro rostro de esta Ciudad. Sólo decir que este ha sido un año, ya para terminar, con muchos retos para quienes formamos parte de esta Administración y, por supuesto, para quienes integramos esta Fracción Edilicia, no terminaré si no reconozco la labor del Licenciado Pablo Lemus como Presidente Municipal de este Gobierno, quien encabeza todos los trabajos que esta Fracción viene respaldando junto con él; felicidades Licenciado Lemus y también reconocer, por supuesto, a cada uno de mis compañeras y compañeros, que en un esfuerzo compartido, se han logrado impulsar todas estas acciones, para que Zapopan tenga un nuevo rostro y demos cuentas a todos quienes confiaron en nosotros en la elección del 2015 y a quienes no, también, porque podemos demostrarles que no se equivocaron y que este Gobierno, en lo sucesivo también tendrá políticas integrales para cumplir con cada uno de los compromisos que nosotros hicimos en aquel 2015. El día de hoy, doy la cara por mis compañeros y mis compañeras, para ser efectivo ese compromiso y seguir trabajando en lo sucesivo por un Zapopan diferente. Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora].

El Presidente manifestó: «Muchas gracias Regidora Fabiola Loya por su intervención, pero sobre todo por su apoyo, sobre todo por su lealtad, sobre todo por su compromiso con el Municipio. La verdad es que me encuentro gratamente sorprendido por toda la experiencia que usted ha compartido con todos nosotros, para poder sacar adelante todos estos trabajos y sobre todo, le agradezco la coordinación con nuestros demás compañeros Regidores y Regidoras, y hago extensiva también esta felicitación y este agradecimiento para Paola, para Pepe, para Analí, para Mario, por supuesto a usted Regidora Fabiola, para el Síndico Municipal, para Tzitzi, para Óscar, para Gaby, para Esteban, para Cheli y también para Armando. Y por supuesto, aprovecho también para hacer un reconocimiento al trabajo del señor Secretario de este Ayuntamiento, por todos los acuerdos que se han venido tomando también entre las distintas Fracciones, en beneficio de tener una paz política en el Municipio de Zapopan. Finalmente, yo quiero agradecer ya en general a





este Pleno del Ayuntamiento, porque todos tenemos diferencias entre nosotros mismos, de cómo abordar los distintos temas, las distintas problemáticas que se viven a diario; sin embargo, en esta diversidad, hemos logrado construir acuerdos en base en nuestras coincidencias y esto es fundamental, muchas personas, como lo dije el día del Primer Informe de Gobierno, podrán estar de acuerdo o no, con nuestra visión, sin embargo, a ninguno de nosotros, en ninguno de los colores que se encuentran representados en el Pleno de este Ayuntamiento, nos podrán jamás discutir que no actuamos con rectitud e intención, todos quienes estamos aquí representando a la ciudadanía, hemos hecho un trabajo para mejorar las condiciones del Municipio y sí, efectivamente, ya se ven avances muy importante en ello, estamos por el rumbo correcto, pero esto no cambia de la noche a la mañana, debemos darle maduración a estos temas y, sobre todo, el poder seguir trabajando siempre con una visión de honestidad, con una visión de transparencia y, sobre todo, una visión de que la gente viva mejor. Yo les hago un reconocimiento a todos y a todas ustedes y muchísimas gracias y a seguir trabajando».

#### X. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Comunicarles que se recibió en vía de notificación la Minuta de Decreto No. 25865, que reforma los artículos 15, 26, 35, 35-BIS, 50, 57, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Con el objeto que este Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, remita al Honorable Congreso del Estado, su voto en calidad de integrante del poder revisor de la Constitución local, solicitando se someta a consideración para su aprobación en los términos propuestos, ante el Pleno del Ayuntamiento y para los efectos legislativos correspondientes».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, dispensa de la lectura del Decreto correspondiente, toda vez que fue circulado entre las señoras y los señores Regidores, con oportunidad; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por mayoría».



Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Decreto número 25865, y se instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que remita la copia certificada de la parte conducente del proyecto de Acta de la Sesión, para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento como Constituyente Permanente, de conformidad con lo previsto por el artículo 117 ciento diecisiete de la Constitución Política del Estado de Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el Presidente indicó: «Aprobado por mayoría».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Se da cuenta que se recibieron los Acuerdos Legislativos números 645-LXI-16, 658-LXI-16, 659-LXI-16, 660-LXI-16, 661-LXI-16, 664-LXI-16, 668-LXI-16, 670-LXI-16, 741-LXI-16, 746-LXI-16, 748-LXI-16 y 751-LXI-16 emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, para su conocimiento».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes referido; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas].

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió el oficio suscrito por la Contralora Ciudadana, L.C.P. Adriana Romo López, mediante el cual remite el Proyecto del Plan de Trabajo Anual, correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2016, de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco. Documento que les fue remitido a las señoras y señores Regidores, con oportunidad, para su conocimiento».





Turnándose el uso de la palabra a la Regidora ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, manifestó: «Gracias Presidente. Solamente para hacer algunas aclaraciones al respecto de este oficio que nos llega; en primer término, si bien el oficio señala que es el Plan de Trabajo de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, esto no es así, puesto que el anexo que viene es el Plan de Trabajo del Comité de Transparencia, Órgano totalmente distinto; en segundo lugar, y que también me llama la atención, está suscrito efectivamente por la Contralor Ciudadano, cuando el Presidente de este Comité es el Síndico, según recordamos en una discusión acalorada en este mismo Recinto y, en su momento, fue hecha la aprobación por el Secretario, en ausencia en ese momento del Presidente, sin embargo, considero que quien debería de hacer esta presentación del Plan del Trabajo del Comité, debería ser a través del Presidente y no, en este caso, de uno de los vocales. Entonces quisiera saber la aclaración de esos temas e incluso, el propósito de la presentación de este Plan de Trabajo. Es cuanto, Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Tiene razón Regidora, hacer la aclaración que hubo un error de que nos lo hiciera llegar la Contralora y en realidad el documento viene firmado originalmente por Pedro Antonio Rosas Hernández, en su calidad de Secretario del Comité de Transparencia, que es en donde se aprobó este Plan de Trabajo y la intención de hacerlo llegar, es para cumplir con lo que dice el Reglamento, que en alguna parte menciona que tendrá que ser del conocimiento del Ayuntamiento, lo menciona de manera muy general y para evitarnos un conflicto de que no hubiéramos cumplido con esta parte, decidimos hacerlo llegar a este Pleno».

La Regidora ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, en el uso de la palabra, comentó: «Gracias Presidente. Es precisamente esa mi duda sobre la manifestación que hace el Secretario, efectivamente, era si era para hacer el conocimiento al Pleno, porque incluso se señala en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia, en cuanto al Plan de Trabajo que efectivamente se presentará una vez al año, en la primera Sesión, entendemos que esto, y así se aciara en el mismo documento, que se hace meses posteriores, dado la vigencia del Reglamento, en fecha posterior a la primera Sesión; sin embargo, dice que será este Plan de Trabajo a propuesta del Titular de la Dirección para el cumplimiento y atribuciones establecidas en la ley, así como lo que determine el Pleno del Ayuntamiento. Mi pregunta va ya en el sentido más acotada, si la presentación es para que este Pleno pueda hacer alguna manifestación con respecto a este Plan».

El **Presidente** expresó: «Regidora, le pido al Síndico Municipal que aclare la parte jurídica y estamos revisando también la parte reglamentaria para poder dar respuesta puntual».



Por lo anterior, el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, manifestó: «Sí, muchas gracias. Yo creo que, efectivamente, el propósito, como está planteado y como está regulado, es para que el Pleno haga las manifestaciones o que cualquiera de los Regidores que lo integramos, respecto a este Plan de Trabajo, coincido con este tema de la interpretación, me parece que este el sentido que prevé el Reglamento, la presentación del Plan de Trabajo por parte de, en este caso, por parte de la Vocal, me parece que sí es un tema que también fue impreciso, pero ese sería el sentido de la presentación del informe».

En uso de la palabra, la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, mencionó: «En ese sentido, les pediríamos entonces que si nos pudieran dar un plazo, cuando menos, para que pudiéramos analizar, creo todos los compañeros del Pleno, y poder hacer las manifestaciones que consideramos pertinentes».

El **Presidente** comentó: «De acuerdo Regidora, lo dejamos entonces, si les parece, para la siguiente Sesión que se celebrará, si no me equivoco está planteada para mediados de octubre».

La Regidora ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR expresó: «Muchas gracias, me parece perfecto».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora. ¿Algún otro comentario?».

No habiendo más oradores, en el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que se recibieron los Informes de actividades del periodo 2015-2016 emitidos por los Regidores, tal cual lo establece el Reglamento del Ayuntamiento y para no mencionarlos a todos, solamente comentar que cumplieron todos en tiempo y forma».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «En mérito de lo anterior, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de dichos Informes en el portal Web de nuestro Municipio, tal y como se había anunciado hace unos minutos, para que cualquier ciudadano pueda consultar los informes correspondiente en la página correspondiente al Ayuntamiento de Zapopan y esto también, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento del mismo Ayuntamiento».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Informarles que se recibió oficio suscrito por la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles,





mediante el cual informa que por error, solicitó el turno del expediente número 107/16 a la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de mayo del año en curso. Por lo que solicita se tomen las medidas pertinentes, a fin de que el expediente citado, únicamente sea estudiado y analizado como estaba en la propuesta original, siendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Juventud y Deportes y de Recuperación de Espacios Públicos».

El **Presidente** manifestó: «En aras de lo anterior, se somete a consideración la petición realizada por la Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles, en los términos establecidos en el oficio en cuestión. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comunique lo conducente a la Dirección de Integración y Dictaminación, para los efectos que correspondan».

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y para dar cabal cumplimiento a lo resuelto en el Dictamen 66/16 aprobado en la Sesión del Pleno del Ayuntamiento del día 25 de agosto del presente, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado "Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva". Esta Presidencia procederá a la toma de Protesta de Ley de la Directora General del mencionado Organismo, por lo que se le solicita a la Licenciada Rosa María López Fuentes, pasar al frente y a los presentes, si son tan amables, ponerse de pie».

Por lo anterior, el **Presidente** comentó: « ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y sobre todo, del Municipio?».

La Licenciada Rosa María López Fuentes expresó: «Sí protesto».





Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden, si lo hiciera, que se lo reconozca. Muchas felicidades».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, mencionó: «Muchas gracias señor Presidente. Solamente para hacerle un reconocimiento a Rosa María López Fuentes y para los amigos y las amigas "Rosi", por toda esta lucha que ella emprendió, hay que decirlo fuerte y quedito, en esta Administración ha sido una lucha que ella emprendió como Regidora en la Administración pasada por constituir al Instituto de la Mujer como un Organismo Público Descentralizado, ha sido una activista de tiempo completo, reconocida por todas y todos los ciudadanos, no a nivel local en el Municipio, sino a nivel Jalisco, tiene una trayectoria luchando por los derechos de las mujeres, de las niñas y de las adolecentes. Gracias Rosi, bien merecido ese nombramiento, sé que tendrás éxito y más que nada, tienes todo un reto, pero sé que lo lograrás, sé que las mujeres zapopanas estamos en las mejores manos y decirte, me atrevo así, por parte de esta Fracción de Movimiento Ciudadano tienes todo nuestro respaldo para las políticas públicas que se vayan a implementar, que lo sé que son transversales a través de este Instituto. Felicidades por tu nombramiento, enhorabuena y todo el apoyo».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, en el transcurso de la intervención anterior].

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio 0500/JLTB/0988/2016 suscrito por el Síndico Municipal, mediante el cual solicita sea tomada la protesta de ley a nuevos Jueces Municipales y así dar cabal cumplimiento al artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y la convocatoria de mérito».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** expresó: «Esta Presidencia procederá a la toma de Protesta de Ley de los nuevos Jueces Municipales por lo que se solicita a Fernando Javier Guzmán Grave, Alejandro Paul García Hernández, Obier Jair Landell Murguía, José Luis Morales Murillo y José de Jesús Haro Panduro, pasar al frente y a los presentes, si son tan amables, nuevamente ponerse de pie».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del





Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?».

Los ciudadanos Fernando Javier Guzmán Grave, Alejandro Paul García Hernández, Obier Jair Landell Murguía, José Luis Morales Murillo y José de Jesús Haro Panduro respondieron: «Sí protesto».

El **Presidente** señaló: «Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se lo demanden, si lo hicieran, que se los reconozca. Muchas felicidades».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente. Informarles que se recibió oficio suscrito por el Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, mediante el cual da cuenta de los informes presentados por los Abogados Rafael Martínez Ramírez, Miguel Ángel Rivas Madera, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Luis Enrique García Jaramillo, Tatiana Esther Anaya Zúñiga, así como la ampliación del informe del Lic. Gabriel Alberto Lara Castro, en su carácter de Apoderados o Procuradores Especiales de este Municipio de Zapopan, Jalisco. Información que se envió a las y los Regidores para su conocimiento».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que se recibieron los Acuerdos Legislativos 718-LXI-16 y 719-LXI-16 emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que se informa que fue desechada la solicitud del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, respecto al juicio laboral 2257/20010-D1. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, esto para su conocimiento».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes señalados; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el Presidente indicó: «Aprobado por mayoría».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores, si tenían algún tema que tratar en este rubro.





Turnándose el uso de la palabra a la Regidora ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, comentó: «Gracias Presidente y créame que no es con mucho agrado que le debo de solicitar en este caso la palabra, de hecho es con bastante pesar. Es un tema que ya conocemos todos aquí, pero que, sin embargo, la falta de actividad en el mismo, me obliga a tener que seguirme pronunciando por un tema absolutamente de legalidad. Quiero referirme y creo que va a saber cuál es mi tema, las irregularidades que se cometen en la Dirección de Protección Animal; seguimos contando con un titular que no reúne los requisitos del perfil adecuado y me sorprendió mucho, y la verdad es que fue muy grato, saber que por su parte sí comparte con nosotros esta intención. Quiero referirme a las palabras que usted refirió hace unos días en una rueda de prensa en consideración al tema del auditor, lo cito: "... Es un proceso que también se seguirá para buscar al mejor perfil, a la mejor persona, que no le garantice a Movimiento Ciudadano y a ningún organismo político el que las cuentas públicas puedan ser turbias, más bien, lo que está buscando Movimiento Ciudadano y si se le reconoce, es que el proceso de rendición de cuentas hacia la ciudadanía, verdaderamente quede impoluto...". No puedo coincidir más con usted, lo que le pido es, que "el buen juez por su casa empieza", seguimos teniendo este problema de los perfiles, particularmente de este perfil, le pido por favor una reflexión para que tomemos cartas en el asunto. Es cuanto, Presidente».

El Presidente expresó: «Con mucho gusto lo considero Regidora. Yo quiero aprovechar en este momento para felicitar a todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapopan en su día, el día de hoy es el Día del Servidor Público y tengo la gran satisfacción de poder conducir los trabajos siempre con el apoyo de todas y de todos ustedes, la verdad es que me siento muy honrado por el equipo de trabajo que tenemos aquí en el Ayuntamiento de Zapopan, desde las personas que recién se han incorporado en esta Administración, pero hacer también un reconocimiento a todos los servidores públicos que tienen tantos y tantos años trabajando para la ciudadanía. Enhorabuena en este día, el próximo viernes, digamos que será un día festivo por este Día del Servidor Público para los trabajos del Ayuntamiento, es decir, se celebra el día de hoy 28 de septiembre, sin embargo, esto se decidió transferirlo para el próximo viernes. Enhorabuena para todas y para todos ustedes, muchas felicidades».

# XI. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 15:24 quince horas con veinticuatro minutos del día miércoles 28 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ERIKA HUGENIA FÉLIX ÁNGELES

ZOILA GUTIERREZ AVELAR

MICHELE LEAÑO ACEVES

Luis Guillermo Martínez Mora

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO

Tzetzi Santillán Hernández

JOSÉ LOIS TOSTADO BASTIDAS

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

JOSÉ PLORES TREJO

ARMANDO GUZMÁN ESPARZA

FABIOLA RAQUEL GHADALADE LOVA HERNÁNDEZ

XAVIER MARCON MONTERO VILLANUEVA

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

SALVADOR RIJO CASTELO

Ana Lidia Sandova | Ana Lidia Sandoval García

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 28 veintiocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.